

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO P. RODRIGO BOSTE)

Almuedradalejo n.º 12.

LIBRO DE ACTAS

*del 4 de Marzo de 1933.
al 27 de Mayo de 1933.*

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRESA Y LITOGRAFÍA

Pañichas

105

LIBRARY OF THE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



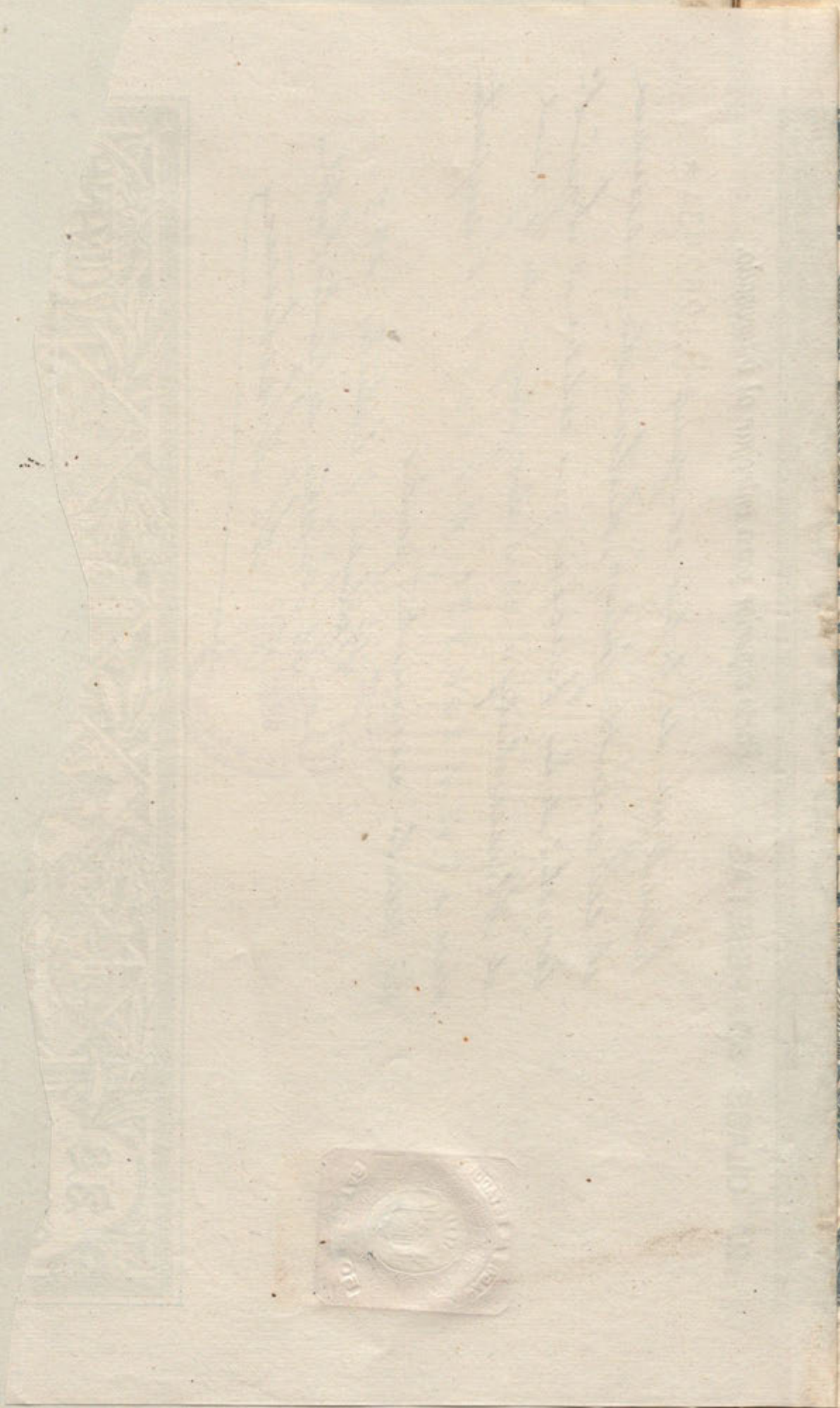


2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

*Remite por de de los conceptos B.1.262.934 *
de cincuenta folios, destinados a consignar
las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
de Almendralejo, con los pliegos de legal
decretos N.º 1.262.935 y N.º 1.262.936 suscritos
por el Sr. Presidente*



Almendralejo
S POR
...nar las actas de las se-
... pliego de
... 2.936
... miento de la citada
... de esta Oficina.
... os *pliegos* y *de*
... *de*
... hojas, foliadas y
... y rubricadas por su
... celebre, concer-
... on la de este día.
Almendralejo
... de mil nove-
... ritanos
... *de*



Alj

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.262.935 *

*Complemento al pliego
de igual clase n.º B.1.262,934 =
Badajoz 2 Octubre 1932
Intervención de Rentas Publicas
M. Martínez*



2.º CLASE 50 PESETAS



S POR

nar las actas de las se-

pliego 1 de

2.936

miento de la citada

no de esta Oficina.

05 treinta y dos

los Publicos

Martínez

hojas, foliadas y

y rubricadas por su

celebre, concer-

con la de este día.

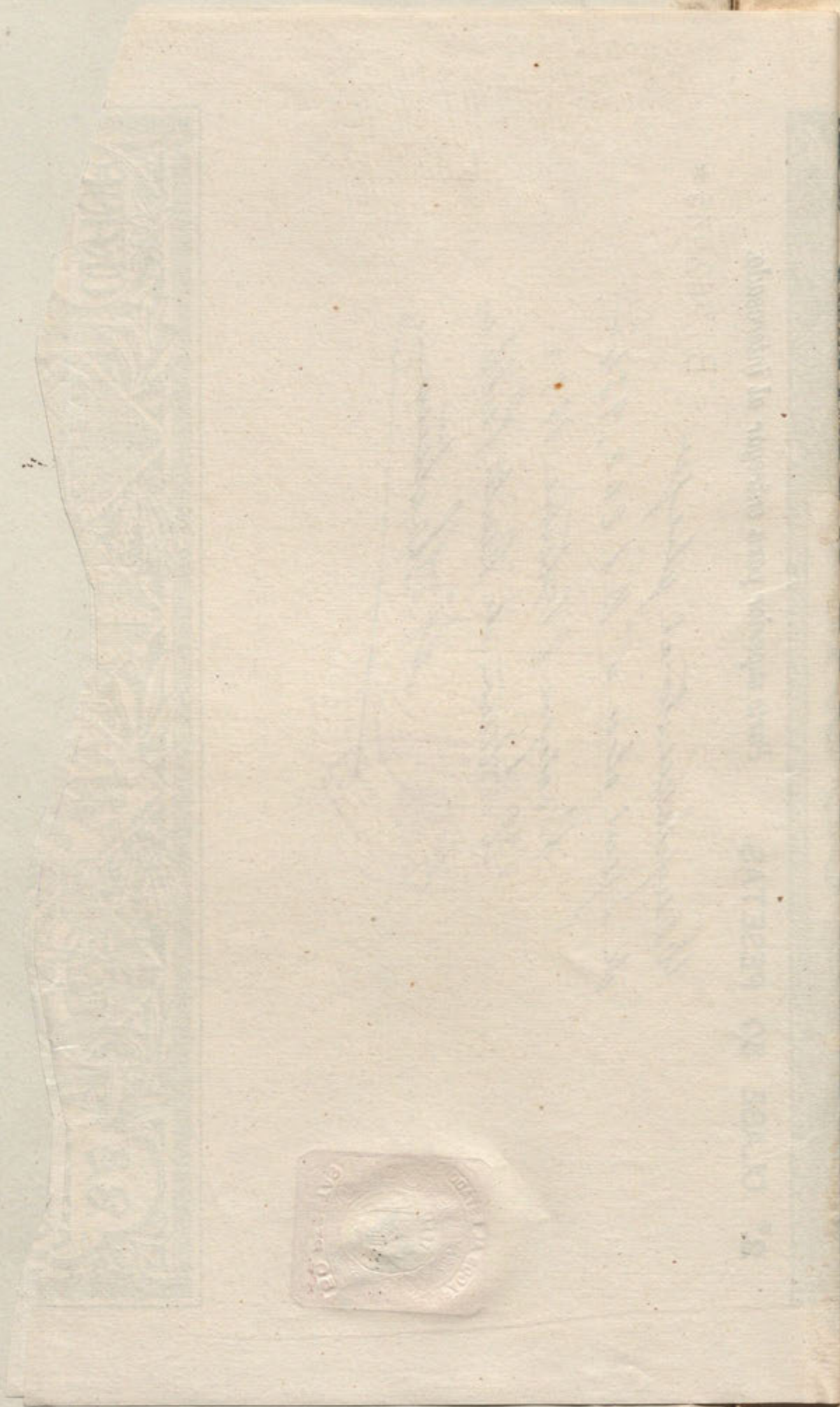
Almendralejo

de mil nove-

tantos

haya





alys

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.262.936 *

2.º CLASE 50 PESETAS

*Complemento al pliego
de 1.ª clase u.º B.1.262.936 =
Badajoz 7 Octubre 1932
El Gobernador de Rentas Publicas
M. A. Martínez*



...S POR

...gnar las actas de las se-

to -

... pliego - de

...

62.936 -

...

...olimiento de la citada

...ello de esta Oficina.

...entos *veinte y dos*

...itos Publicos

tuera

...

...hojas, foliadas y

... y rubricadas por su

el ... celebre, concer-

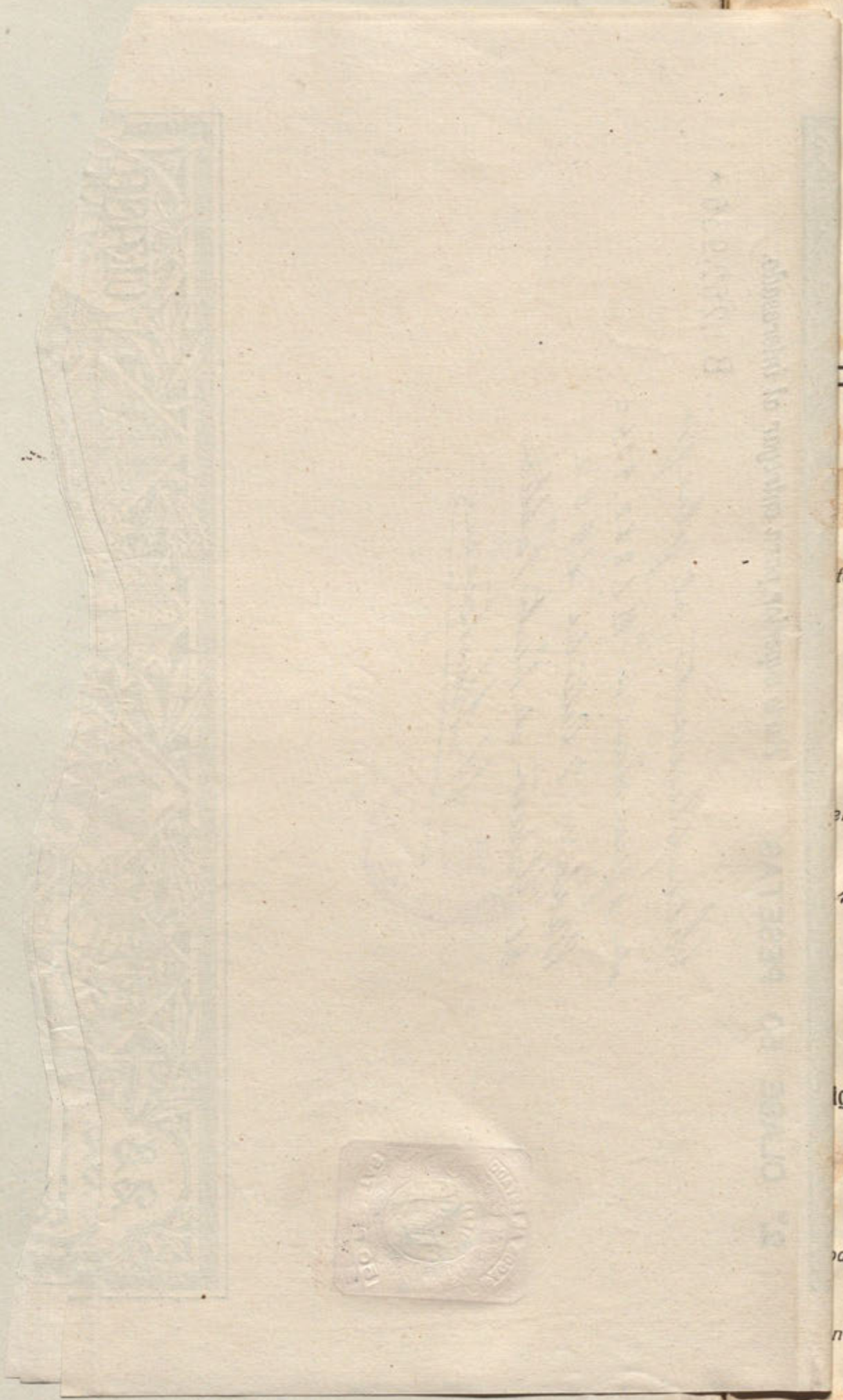
do con la de este día.

en *Almendralejo*

... de mil nove-

...eritamos

Upar



Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Almendralejo

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Almendralejo

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase Superior número N. 1.262.934 - N. 1.262.935 y N. 1.262.936 importante cientos cincuenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a siete de Octubre de mil novecientos treinta y dos



El Secretario de Rentas Públ.^{as}
M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almendralejo

los treinta y tres de enero de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º

M. Martínez

Provincia de Badajoz

Término municipal de Badajoz

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Badajoz

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de 1932.

Se celebró la sesión ordinaria de ...

Preside el Sr. ...

Asisten los señores ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...



Asistencia

Acta n° 9.

Presidente, Alcalde acc. tal. Senja ordinaria de 4 de Marzo de 1933

D. José Cortés Morán
D. Florentino Pardo y Pardo
tres concejales

D. Francisco Maquedada Aurora

" Francisco Carmona Montaner

" José Sánchez Nivas

" Alonso Dote González

" Diego Gil González

" Francisco Alonso Vázquez

" Arnau Cerro Macías

Interventor

" Domingo Triano Tullis

Secretario

" José Muñoz de la Espada, Jarama

Reunida en la ciudad de Almen-
dralejo a cuatro de Mar-
zo de mil novecientos
treinta y tres; siendo las
veinte horas se reunie-
ron en el salón de sesio-
nes de estas Casas Con-
sistoriales bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde acci-
dental don José Cortés Mo-
rán, los señores conceja-
les al margen conigua-
dos para celebrar la sesión

ordinaria mensual de esta Corporación
municipal, que tiene lugar en segun-
da convocatoria por no haber concurrido
a la primera número suficiente pa-
ra la adopción de acuerdos.

Asistieron también el Sr. Interventor y
Secretario que autoriza.

Acta anterior Leída el acta de la sesión anterior,
fue aprobada por unanimidad.

Cuentas. Fueron después aprobadas las cuen-
tas que siguen, despidiéndose en pago
con cargo a las consignaciones presupuesta-
rias correspondientes.

Nombres	Conceptos	Pts	Cts
Manuel Acosta	Libros, talones, estados, plumas papel etc para la Admón de Arbitrios	826	40
Al mismo	Estados, saludos, declaraciones y libro de Actas para la Oficina de colocación ahora	104	00
	Suma y sigue	930	40



nombrados	conceptos	Pts	cts.
	suma anterior	930	40
M. de Costa	Block para notas, recante tinta hombre de obra y otros efectos de Alcaaldia	177	30
al mismo	Recibos y etiquetas para el matadero	50	00
al mismo	Impreso para Alcaaldia	63	00
D. José Delacortera	Suministro de medicamentos para la Beneficencia en el mes bueno	1.644	18
D. Florián Delgado	Materiales para Estadística	63	75
Conte Pto. Junc. Civil	Imposte del fisco correspondiente a 8 caballos a 3 pesetas mens	24	00
D. Felix Quiros	Servicio de coche en viaje oficial a Badajoz con el trabajo y portajes y comida al conductor	75	50
D. José Campor Alba	3 pilas eléctricas y reparación de tierras	30	00
D. L. Solís	Instalación eléctrica en la Oficina ejecutiva del D. D. Ayuntamiento	25	30
D. José Mercedés Casa Hedderood.	Reparación del carro de la carne una máquina de escribir ca- rro grande marca Hedderood a plazo de 200 pesetas mensuales	2.500	00
	Total	5.597	93.

Importe la anterior relación cinco mil quinientas noventa y siete pe-
retas con noventa y tres céntimos.

Opiniones de accio-
nes en sumario por
atentado.

Dada cuenta de un esumario
sado del Sr. Jefe de Instrucción
opiniendo al Ayuntamiento las
acciones determinadas en el artículo
109 de la Ley de Bujinamiento
primordial en el sumario que con
el número 452 del pasado año



se instruye en este fecho por atentado, he la apreciación acordó quedar enterada.

Verbo de Juana Ortíz Becerra.

A instancia de Juana Ortíz Becerra, se dispuso poner a su nombre en los libros empadronados el dicho número 5 de la copia número 180 del cementerio municipal que figura a nombre de su difunto padre Agustín Ortíz Mougé, y le fue correspondido por herencia.

Verbo Tolosa P

Lo mismo se resolvió respecto a la solicitud de Luis Tolosa Martínez, a cuyo nombre se inscribirá el dicho número 1 de la copia número 115 de este cementerio adquirido por herencia al fallecimiento de su madre María Dolores Martínez a cuyo nombre figuraba.

Verbo del Sr. D. de arbitros Toais Camillo

Leído un escrito firmado por Toais Camillo Sora, en el que hace dimisión de su cargo de Cofrade de arbitros en la vía pública fundándose en tener otras ocupaciones que le impiden atender su cargo en debida forma, quedó sobre la mesa para estudio y resolución definitiva.

Verbo de la Junta del rubido para paro obrero

Se presentó y fue aprobada, la cuenta que rinde el Sr. Alcalde de la ciudad de cinco mil pesetas recibidas en Marzo de 1932 del Ministerio de la Gobernación en concepto de rubido para atender al paro obrero.

Verbo de José María Torrejón

Por a instancia de la Comisión de Hacienda un escrito de José María Torrejón pidiendo se le devuelva la cuenta pesetas que tiene ingresada.



daí por inquieto, por entender
que está exento del pago del mis-
mo.

Aprobación del Pa-
drón de Inquilinos

Fue aprobado el padrón campe-
sino para el caso del arbitrio
robo inquieto, disponiéndose en
virtud al público por el térmi-
no de diez días que precede la
ordenanza respectiva, para ver las
reclamaciones que se formen.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. ^{Presidente} ~~Presidente~~ ^{de la Junta de Inq. 21} ~~de~~
por terminada la sesión, entendiéndose
donde la presente acta que firmaron
los señores asistentes de lo que yo,
el Secretario certifico. en fe de las
de la hora de las 21" vale

Monsa Bot ^{Presidente} ~~Presidente~~ ^{Parrón}

7^{ca} Maguado José Coli

Diego Gil Tranc. ^{co} ~~co~~ ^{Lanueva}

Juan ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

José Sánchez

José Sánchez



Acta nº 10

Sesión ordinaria de 11 de Marzo de 1933.

Asistencia

2ª convocatoria

Presidente Alcalde

Por la ciudad de Alentejales a

D. Joaquin Parieu y Parieu

once de Marzo de mil novecientos

tres concejales

treinta y tres; siendo las veinte

... Sr. Cortés Morcu

horas se reunieron en el salón de

... Francisco Larrosa Montien

sesiones de estas Casas Consistoria-

... Francisco Uruquedo Zamora

les y bajo la presidencia del Sr. Al-

... Sr. Sánchez Vivas

calde Don Joaquin Parieu y Parieu

... Diego Gil González

los señores concejales al margen con-

... Francisco Alonso Vaquer

signados para celebrar la sesión or-

... ~~Alonso~~ ~~de~~ ~~pariente~~

dinaria mensual, que tiene lugar

D. Domingo Triana Solís

en segunda convocatoria por no

Secretario

haber concurrido a la primera

... Sr. de la Hija y Jara

número suficiente para la adop-

ción de acuerdos.

Acta anterior

Dada lectura al acta de la sesión an-

Cuentas

terior, fue aprobada por unanimidad.
Fueron aprobadas las cuentas de servicios
y atenciones municipales que rigen dispo-
siciones de pago con cargo a las con-
signaciones presupuestarias vigentes.

nombrar

conceptos

Pts

Lts.

Hacienda Pública

Reconocimiento de un crédito para pagar el im-
puesto de utilidades sobre haberes de personal en el
4º trimestre del año 1932

2.111 79

Asociación de Fomento

Reconocimiento de un crédito para pago de la cuo-
ta de 1932

15 00

A la Misericordia

Costa correspondiente al año 1933.

15 00

D. Antonio Vivas

Arance en la reparación de la calle ^{Plaza} ~~de Larrosa~~

18 00

Al Misericordia

Pr id. para pozos artesianos

12 00

D. J. González

Pintura y tratami efectuados en la oficina
de Intervención

10 2 00

10 2 00

Suma y sigue

2.243 79

nombr	concepto	pts	cts
M. Zapata	sumas anteriores - - - Ladrillos para el pino anterior	2.273	79
Alonso Preciado	Ladrillos para obras públicas	55	65
Vda de Anuar	espuertas para is is	120	00
Antonio Vivar	arena para reparaciones en la calle de Palomear	6	20
Lázaro	Servicio de auto a Badajoz con el Sr. Alvarado	12	00
fr. deponitario	Pago de gastos al comisionado de gestiones en viaje a Badajoz	44	40
L. Domínguez	Por varias fotografías de un cadáver hallado en el pino "La Vieja"	112	73
E. Rodríguez	Suministro de agua a las oficinas durante el mes de febrero pasado	25	00
Hacienda Pública	Pago de contribuciones de las fincas propiedad del Ayuntamiento	20	00
D. Ventura Arroyo	Por alambre, hierro y cemento cemento para reparaciones en la calle Cañadera Oliva	126	67
Ana Valle	13 sacos de paja a 3 pentas uno	121	81
fr. deponitario	Gastos menores originados	39	00
al mismo	juerales a encargado de custodia de pino vagabundo	23	87
al mismo	Socorro de marchas en cabo	50	75
al mismo	Donativo a comparsas y estudiantina	12	00
al mismo	Gastos oficiales del Sr. Alvarado en el viaje a Badajoz	400	00
al mismo	Socorro a transeuntes pobres	45	68
	Total perdas	54	00
		3.572	56

Importa la anterior relación tres mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta y seis centimos.

Se acuerda que el Ayuntamiento cobre el importe del impuesto de



utilidad de los empleados subalternos, análoga a la del resto de los empleados que disfrutaban este beneficio.

Solicitudes Se presentaron seguidamente varias solicitudes recogiendo los acuerdos siguientes.

Mercedes Mogallo Se concede a la de Mercedes Mogallo Vega viuda de Juan Flores pidiendo se inscriba a su nombre el número 7 de la erupia 65 de este Cementerio municipal y que figura actualmente a nombre de su difunto esposo.

Manuel Parejo Lo mismo se resuelve con respecto a análoga petición de Manuel Parejo Manroqui a cuyo nombre figurará el número 10 de la erupia 120 que ha adquirido a Francisca Díaz Cortés.

Pablo Román Se concede autorización a Pablo Román Piñero para trasladar su establecimiento de peluquería del número 21 al 10 de la calle Capitán Salas de esta ciudad, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Pablo Alonso Igualmente se concede al traslado que de la calle Mendizábal a la de Mercurio vieta desea hacer Pablo Alonso Vázquez mediante el pago de los correspondientes arbitrios.

Liquidación de arbitrios sobre portes y palometas. Presenta una liquidación formulada por la oficina de Intervención de fondos municipales, en cumplimiento de órdenes del Excmo. Ayuntamiento en la que se acredita a cuanto ascienden las cuotas de los portes no satisfechos sobre los conceptos "Portes" "Palometas" e "Inspección

de transformadores de energía eléctrica", correspondiente a los cinco últimos años, sumas liquidables por no haber previsto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 542 del Estatuto municipal, 102, y siguientes del Reglamento de Hacienda, siendo el resultado de repetida liquidación el siguiente. La ración social "Forge Madroñera y Compañía" adeuda tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos y la "Hidroeléctrica de Badajoz" mil ochocientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, según el detalle que figura en la liquidación mencionada. Por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes y que se requiera a los interesados para que hagan el pago de las cantidades correspondientes durante el período de quince días, pasado el cual se procederá a su ejecución por la vía de apremio.

Cuenta de Presupuestos.
1932.

Por el tenor habido se da cuenta de que se ha confeccionado la cuenta de Presupuestos y la liquidación ^{del mismo} correspondiente al ejercicio de 1932, informando que procede a tenor de lo dispuesto en el artículo 547 y siguientes del Estatuto municipal, 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda, para que por la misma se redacte la memoria que previene el artículo 125 del mencionada-



do Reglamentos, hecho lo cual se exponerán al público durante un plazo de quince días para que durante el mismo y ocho días más, puedan interponerse reclamaciones. Así se acuerda por unanimidad. Quedó presentada la cuenta de caudales con el fin de ser realiar en el mes de febrero posible la situación en que se encuentran algunos empleados de varios técnicos que administrativos y subalternos, sirviendo las plazas con carácter interino se dispuso que a la mayor brevedad se anuncien las vacantes que existan para ser provistas por oposición o concurso, según prescriban los reglamentos respectivos.

venta de caudales
Oposiciones y concursos para cubrir vacantes.

Reiteración de oficio a la Dirección Provincial de Adm. local.

Lo cual se dispuso reiterar una vez a la Dirección General de Administración local, que designe el funcionario que ha de formar parte del tribunal para las oposiciones anunciadas y que han tenido que suspenderse en varias ocasiones por no haberse recibido contestación del centro mencionado.

Colabora del Repartimiento de utilidades.

Se dio lectura seguidamente al oficio que literalmente dice: "Gobierno civil de Badajoz - Dirección provincial de la Administración local - número 219 - contestó en escrito fecha 9 del mes actual, manifestándole, que cumplido el trámite de exposición al público del Repartimiento de utilidades de 1.932, fijado en el artículo 510 del Estatuto, sin que

re produjeran reclamaciones, y entregada en la Alcaldía la relación a que se refiere el apartado e) del 509, previa autorización de la Alcaldía, (la relación) el documento es ejecutivo pudiendo verificarse el cobro conforme a las normas del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1.928, sin que pueda interrumpirse la recaudación por otros motivos que los previstos en dicho Estatuto. - Además, teniendo en cuenta que una vez puesto en vigor el repartimiento, las juntas no tienen otra competencia que la que les atribuye el artículo 514 del Estatuto municipal, es evidente la ilegalidad del nuevo período de reclamaciones, que no debe ser aceptado por el Ayuntamiento, sí como competente para ordenar la recaudación y administración de fondos y acciones municipales conforme al artículo 546 del repetido Estatuto municipal. - Badajoz 10 Mayo de 1.933. H. Casanar - Sr. Alcaldes de Alcañete de la Sierra " Por unanimidad se acordó conceder una nueva prórroga de diez días para el pago del reparto mencionado en período voluntario y que a su efecto se publiquen boletines para conocimiento de los interesados.

Lido el informe de la Comisión de Intervención en la Junta de Casanar Retanor Cepeda solicitando autorización para abrir al público

Casanar Retanor
Cepeda

en establecimiento de bebidas en la calle Francisco Pizarro número 8, siendo dicho informe favorable a la mencionada pretensión, se acordó conceder lo solicitado. A continuación y teniendo en cuenta lo resuelto por este Ilustre Ayuntamiento con fecha 16 de Enero de 1931, de acuerdo con lo para remitido en sentencia de 7 de Diciembre de 1932, dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en que por las razones que en ambos peticiones se alegan se desbaró ^{mancomunada y solidariamente} ~~responsables~~ a don Francisco Montero de la Sierra y a don Teodoro Rodríguez Mellado de la suma de treinta y seis mil seiscientos dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos ^{se acordó requerirlos para que} ~~se acordó requerirlos para que~~ ^{ingrasen} ~~se acordó requerirlos para que~~ en arcas municipales en el término de diez días para el primero y veinte para el segundo, en consideración a encontrarse ausente, con la prevención de que de no hacerlo se procedera a su exacción por la vía de apremio.

Requerimiento
de don Francisco
Montero de la Sierra
para remitido
una cantidad

Requerimiento
para remisión de
cantidad

Lo mismo se resolvió con respecto a don Javier Merino Martín y don Teodoro Rodríguez Mellado, disponiéndose se les requiriera para que en un plazo de diez días el primero y veinte el segundo por encontrarse ausente ingresen en arcas municipales, con ^{solidariamente} ~~solidariamente~~ la suma de veintisiete mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, de las que fueron de la

valores responsables por acuerdo de este
Ayuntamiento de 16 de Mayo
de 1931 confirmado en sentencia de
7 de Diciembre de 1932 dictada por
el Tribunal provincial de lo Contencio-
no administrativo. de lo

Padrón de Vigilancia
de establecimientos.

Fue aprobado el padrón confecciona-
do para el caso del arbitrio sobre vi-
gilancia de establecimientos disponien-
do se exponga al público durante
el plazo de quince días para oír recla-
maciones

Cuenta de cauda-
les de 1932.

Fue presentada y aprobada la cuen-
ta de caudales correspondiente al
4º trimestre de 1932, acordándose
se exponga al público durante
quince días para oír reclama-
ciones.

1. (Por el Sr. Interventor se da lectura a
la liquidación y cuenta del?)

Fue habiendo surtido efecto de
que tratar, el Sr. Presidente dió por
terminada la sesión, siendo la
hora de las veintiuna treinta, enten-
diéndose la presente acta que firmaron
con el los señores asistentes de lo que
yo, el Secretario certifico entre líneas
"del mismo" vale, entre paréntesis "(la rela-
ción)" no vale entre líneas "unanimemente
y solidariamente" vale sobre rasgado "re-
acordó requerirlos" vale entre líneas "para" y
"las" vale entre paréntesis "Por el Sr. Interventor
se da lectura a la liquidación y cuenta
de" no vale entre líneas "rasgado" vale

[Firma manuscrita]



Mons Baty

Francisco Flores

José Cortés

Abigay G. G.

Ciriaco Berenguer

[Signature]

4.º Maqueda

Juan del Real

Acta n.º 12.

Sesión ordinaria de 18 de Marzo de 1953

Asistencia

2.ª convocatoria

Presidente, Alcalde

D. Florencio Parán, Parán

Concejales

.. José Cortés Morcín

.. Francisco Bonavía Montaner

.. Francisco Maqueda Zamora

.. José Sábido Vivas

Ciriaco Berenguer Macías

.. Francisco Alonso Vázquez

Interventor

D. Domingo Triguero Salís

Secretario

.. José M. de la Hoz y Jarau.

Señalada la ciudad de Alentejo a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinte y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Florencio Parán, Parán. Los señores Concejales al mayor concurrido para celebrar la sesión ordinaria mensual de esta Corporación municipal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos. Asistieron el Sr. Interventor y Secretario.



que autoriza.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se aprobaron las cuentas de servicios y atenciones municipales siguientes.

nombres	conceptos	Pts	Cts.
J. Yébenades	Diversiones útiles para oficinas	17	65.
El mismo	Un litro de gasolina	1	00
El mismo	Diversiones útiles para oficinas	32	20
El mismo	Diversiones útiles para arbitrios	5	25
Manuel Soto	Material para estadística	64	50
Tomás Alvarez	12 espuertas para obras públicas	15	00
Santiago García	Reparaciones en el volquete de id. id.	35	75
Jesús Navarro	1 plano - el de entrada - del máquina de escribir	296	40
Jesús Guilleu	Servicio oficial de auto a Badajoz	84	00
Julio Marcelo	1 m ³ de arena en reparación de la calle P. Oliva	6	00
El mismo	2, 3/4 m ³ de grava para id. id.	33	00
El depositario	Tornos a polvos transeuntes	15	00
El mismo	Gastos menores originados	2	00
El mismo	100 sellos de correo para correspondencia	30	00
El Alcalde	Gastos suplidos durante la estancia de los profesores de Villafraanca a los mañaneros	10	00
	Total	650	75.

Importa la anterior relación sesenta y cinco cuentas pesetas con setenta y cinco centimos.

Aprobación de varios padrones para elos de arbitrios

Quedan después aprobados, acordándose que exponer al público para sus relaciones en el término de quince días, los padrones para elos de los arbitrios sobre Regas, Edificios; Seragie de canales; Servicios de Alcantarillado; Entrada de carruajes; Cascos y círculos de recreo y Pro. dape o arrastre de



vehículos por vías municipales.

Solicitudes Se presentaron seguidamente varias solicitudes recurriendo los acuerdos siguientes.

Francisco Díaz y Giraldo Se accede a lo solicitado por Francisco Díaz Giraldo, se colocar un puesto de jeringa en la parroteta de la Hierta, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Segundo Uñes Se concede autorización a Segundo Uñes para hacer obras de reconstrucción, con arreglo al plano que acompaña, en la casa número 7 de la calle del tal, propiedad de Doña Juana Dote Cerro, previo pago de los arbitrios que correspondan.

Isaías Carrillo A petición de Isaías Carrillo tra, se dio por no presentado el escrito de que se dio cuenta en sesiones anteriores haciendo dimisión de su cargo de cobrador de arbitrios en la vía pública y sobre el que no había recaído aun resolución definitiva, quedando repuesto en el mismo.

Dimisión del concejal Francisco Jiménez Villema Quedo admitida la dimisión que fue presentada en sesiones anteriores del concejal Francisco Jiménez Villema, por estimarse las razones en que se fundaba.

Subasta para la adjudicación de los Puestos del illetrado. Siendo el día 21 del corriente mes, el señalado para la celebración de la subasta para adjudicación de los puestos de la Plaza de Abastos, se dirigió al concejal don Lorenzo Cerro para que forme parte, con el Sr. Alcalde, de la Mesa de subasta reglamentaria.

Con respecto a la Ordenanza para el cobro del arbitrio sobre campanas se acordó ponerla en vigor por haber

transcurrido con exceso el plazo que se menciona para la aprobación aplicando la teoría del silencio administrativo

Becas a estudiantes

1. ^{y fue aprobada} La propuesta que el Ayuntamiento presentó al Tribunal que, integrado por tres catedráticos del Instituto Nacional de 2ª enseñanza, ha comunicado a los aspirantes a las mismas y que comprende a los alumnos siguientes.

- 1.º D. Antonio Rosuán Galés.
- 2.º " Francisco Maciá Gourela
- 3.º " José Díaz Aullal
- 4.º " Pedro Pérez Sanchez
- 5.º " Eloisa Gourela Rosuero
- 6.º " Antonio Barco Suaya
- 7.º " Juan Antonio García Trinidad
- 8.º " José Sánchez Navia
- 9.º " Purificación Dote Rastrolo
- 10.º " Angel Rosuán Sánchez
- 11.º " Manuel Jodar de los Reyes
- 12.º " Francisco Vidal Ortiz.

Estos son los que han de disfrutar las becas costeadas por el Ayuntamiento, a ello hay que añadir dos becas más de dos becas que el Instituto de Villapueva de los Barros regala a este nuevo Ayuntamiento y una que el mismo centro dona al Ayuntamiento de San Vicente Parra y Parra y que corresponden, siguiendo el orden de actuación y la cali-



placación del Tribunal nombrado a los señores D. Emilio Tejedor Gallego, Ricardo Lora Ordóñez y Sr. Olivera Noveno respectivamente.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que en conferencia telefónica tenida con el Sr. Irujo, Director del Instituto de Villafraanca, este le había autorizado para que lo hiciera saber a todos los concejales, la satisfacción que le ha producido el sistema acordado por el Ayuntamiento para la adjudicación de las becas, que elimina todo favoritismo y garantiza (garantiza) por otra parte la selección de los mejores lo que originará el máximo aprovechamiento del sacrificio económico del municipio.

Esta es la razón que ha guiado al Instituto para dotar las becas de que se ha hecho mención, en esta provincia se ha seguido el criterio de que se hiciera de acuerdo con la propuesta del profesor.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta un voto de gracias a don Manuel Vicente Irujo por la dotación de becas de que queda hecha referencia y la cordialidad y simpatía con que en todo momento ha acogido las iniciativas de este Ayuntamiento a este respecto, haciendo extensivo este agradecimiento a los profesores que han constituido el Tribunal de exámenes señores don Manuel Jiménez

don Fernando Ximén y don Alfonso Ba-
cel por la imparcialidad y imparter-
cia con que hemos actuado.

Se dispuso también que el próxi-
mo lunes se haga la incorporación
de los nuevos becarios, a cuyo fin se afi-
ciará a sus familias para que les pu-
jan en lo necesario y para dar mayor
realce al acto, que una comisión,
integrada por los señores concejales
don Francisco Magueta y don Cere-
so Cerezo los acompañe, que el trá-
sido a la estación se haga desde allí
hacia la estación en manifestación
con acompañamiento de la banda
municipal interviniendo en viaje
con cargo al Ayuntamiento.

Adopción de medidas
contra los alcohólicos

En respuesta a preguntas el concejal
don Alonso Saigues formula una vez
el sentido de que se pongan los
medios para que algunos elementos
totalmente degenerados por el alcohol
no den los espectáculos que
se presenciaban en frecuencia.

Al haber sido el resultado que en
su obra o comisión ha formulado otro
recurso en analogo sentido

Aprobación del proyec-
to para instalación de
la linterna escolar.

Se ha presentado y aprobado el
proyecto redactado por Perito Dpto.
refiere para colocación de una afi-
ciosa y habilitación de coloco-
do en el grupo vector de la Auto-
vía para linterna escolar, importan-
te mil setecientos noventa pesetas

caso veintidos ciertos
Dietas a los peritos de la C. m^{pal} de Policía rural se acordó abrir un crédito al depositario por de ochocientos para pago de los jornales que derogueen los peritos practicados de la Comisaría municipal de policía rural.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta, entendiéndose la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los señores concejales asistentes de lo que yo, el Secretario certifico. entre lunas "que aprobada" vale entre paréntesis (y garantía) no vale

Inocente Pavón

José Magueda

José Sánchez Viras

Diego Gil

José Cortés

Ciraco Corzo

Francisco Pérez Cortés

Julián Abad

Asistencia

Acta n° 13.

- Presidente, Alcalde D. Inocente Pavón, Pavón
- Concejales
- José Cortés Morán
- Francisco Magueda Zamora
- José Sánchez Viras
- Diego Gil
- Ciraco Corzo
- Francisco Pérez Cortés

Sesión ordinaria de 25 Marzo de 1937 (2ª convocatoria).
Que la ciudad de Alcañices de 20 a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Perea Cortés
Interventor

D. Domingo Francisco Solís
Secretario

... José M. de la Hoz y Jarama

Juan Vicente Pared y Pared, los señores concejales al margen consignados para celebrar la sesión ordinaria mensual de este Ayuntamiento municipal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Acta anterior. Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Se aprobaron después las cuentas de servicios y atenciones municipales siguientes:

nombrados	conceptos	Pts	Cts.
D. Bartolomé Ureua	Compañilla para el cobro de servicios	3	50
D. Luis Díez	3 1/4 m ² de grava para la calle C. Oliva	9	00
Alfonso Cuellar	80 quintales de cal para la cantina escolar	45	00
Ad. Taller colectivo	Arreglo de una puerta en la oficina de Intervención	45	00
al mismo	Arreglo de un tablero en la Plaza de Abastos	57	75
al mismo	Arreglo de una puerta del grupo escolar I. Quintana	10	00
al mismo	Por un par de puertas para el corral de las huercas de la calle V. Laureana	100	00
D. Ruben Aguado	Por un requerimiento notarial y notificación	54	50
Adrián Práctico	Inspección a dichas revistas	42	00
José Merchante	Objetos para la cantina escolar	40	00
Manuel Loto	Materiales para la oficina de Obras públicas	115	00
Luciano Puert	id para la oficina de colocación obrera	61	75
ap. Juan Simón Guillén	id viajes en automóvil de los profesores de Villapalmea	39	60
to f. los depositarios	genuales de habilitación de la cantina escolar	40	00
la l. al mismo	genuales en el grupo anterior	12	00
al mismo	id en las suadras del Huerto	9	00
al mismo	id en la cantina escolar	47	50
al mismo	tocoros e transeuntes pases	24	00
	suma y sigue	735	60

nombrer	conceptos
	suma anterior.
Al mismo	partes menores
Tomas Alvar	12 impresos para dias publicas
	Total

se porta la anterior relacion de recibos de cuenta y se ve por estas que se cuenta con cinco recibos.

Construccion de una cruz. En estado de proyeccion e ajustarse la cruz que ultimamente construida en el cementerio municipal, se dispuso la inmediata construccion de otra, en las mismas condiciones que la ultimamente realizada.

Solicitudes se dio lectura a varias solicitudes, reca- gando los acuerdos siguientes.

Antonio Jirallo Paroan a informacion de la comision de y Francisco Nafolencencia de instancias autorizadas por Antonio Jirallo Moreno y Francis- co Nafolallo Morán, respectivamente, soli- citando cubrir la plaza vacante de cabo de arbitrios municipales.

Josefa Jodoy. se acordó costear el imponte de los libros necesarios para el 1º y 4º curso del magis- terio, a la estudiante pafe Josefa Jodoy Nieto.

Paroan a estudio e informacion de la co- mision de gubernacion las solicitudes si- guientes.

Salvador Alonso. La de Salvador Alonso Nieto, para abrir al publico un establecimiento de calzado, en la calle de S. Antonio n.º 45 duplicado, las de Francisco Castaño Jaqueado, las de Juan Luis Jodoy para abrir esta

decretos de bebidas en las calles de
Fuente nº 20 y Mayrango respectivamente.
Se concedió a Juan Blanco abra-
rado la autorización para reconstruir
la fachada de la casa de su propie-
dad sita en calle de Torres, Meabe
número 49 previo visto favorable
del perito aparejador.

Dimensiones del Conce-
jal D. Vicente Flores.

Circular del Presiden-
te de la Diputación
provincial

Pérdida de vecin-
dad

Acuerdo de revisar
las viviendas para
de higienización

Hecho un escrito al Concejal don
Vicente Flores de quisiones haciendo
dimisión de su cargo de conce-
jal, le fue aceptada por unanimidad.

Dada cuenta de una circular del
Presidente de la Ilmo. Diputación
provincial, en la que cuenta el celo
de esta Corporación para la mejora
de las escuelas, y acordó contin-
uar en el sentido de que ya se ha
realizado lo que se propone.

Quedó la Corporación enterada
de un oficio del Ayuntamiento de
Nebra del Fresno participando haber
ganado la vecindad de aquel pueblo
los que tenían la de este Pilar Mo-
reno alba, vecinos de 38 años, y sus hi-
jos Manuel, José, Carmen, Joaquín, Juan
Antonio, y Cristóbal fornie Moreno, de
23, 26, 22, 20, 17, 16 años respectivamente.

Por este momento, por el Concejal
las viviendas para higienización se presenten una propo-
sición en el Ayuntamiento en la que después de alegar que
se inspira el móvil de higienizar
las viviendas que son motivo de ven-
ta para sus propietarios, opina que

deben tomarse los acuerdos siguientes.

1.º Que se oficie a los inspectores municipales de sanidad, para que en un plazo de ocho días queren una visita a las casas de su distrito que se dediquen a ser alquiladas, así como a los locales públicos, salones de espectáculos, lugares de reunión, fábricas, talleres, almacenes y establecimientos industriales de cualquier género, curiando después de dicho plazo una relación a la Alcaldía en que consten los sitios visitados, deficiencias encontradas y caso de ser subsanables, las obras de imprescindible realización. 2.º Que una vez en posesión de estos datos, la Alcaldía requiera a los interesados dándoles un plazo de ocho días para el cumplimiento de las obras que procedan, con el apercibimiento de que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar, llegando a la ejecución de las obras por cuenta del interesado, o de cuenta por la Alcaldía." Por unanimidad se aprobó la propuesta de referencia, disponiéndose su inmediata ejecución.

Liquidación con el Banco de Crédito local de España

Se da cuenta por el Sr. Interventor de la liquidación hecha por el Banco de Crédito local de España relativa a la retrocesión y abono en cuenta al Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por este como amortización, intereses, comisión y prorata de la parte del préstamo concedido a quinientas mil pesetas setenta

dar a la empresa de acciones de
la empresa suministradora de
aguas, como consecuencia del
último contrato efectuado con
dicha entidad; Anaya un sal-
do a favor del Ayuntamiento en
el de diecinueve último, de pesetas
ciento sesenta y siete mil quin-
cientas tres, con cincuenta y
cinco céntimos, que se aplican a
los reintentos de la parte que
del préstamo queda vigente. El
Sr. Beltrán hace la adverten-
cia de que no Mercedre cuen-
ta especial en dicha oficina y no
habiendo liquidado el pre-
sunto extraordinario a que se re-
fiere el presupuesto, hay que
tomar dicha liquidación en cuen-
ta solamente para los efectos de
su formalización en contabilidad.
Pues los datos en ella contenidos
no pueden confrontarse con los que
debían existir en este Ayuntamien-
to por la falta de este último.

La Corporación acepta con esta
salvedad la liquidación, ha-
ciendo constancia expresa de que
la contabilización de estos intie-
ros es simplificada en conformidad
con los mismos.

Por el Sr. Maqueda se solicita re-
habilitar de sillas y perchas el lo-
cal donde surgen a la Banda mu-

municipal de mineria y así se acuerda des-
pués de unas manifestaciones del Sr
Alcalde para lamentar la falta de celo
de los componentes de dicha Junta, en
lo civil a.ístico no es el que a su ju-
icio debia ser.

lambis se lea de
las sesiones

Seguidamente y en consideracion a la
época de primavera, se acuerda cele-
brar en lo sucesivo las sesiones a las
veinte de la noche.

Fue habiendo unas asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion
siendo la hora de las veintinueve
treinta, extendiendose la presente
acta que firmase con el Sr Alcalde
los señores concejales presentes, de los
que yo, el secretario certifico.

Provincia de Badajoz

Alonso Botas

José Cortés

Diego Gil

Francisco Carrasca

M^{ca} Magdalena

José Jiménez

Juan José Alonso

Cirilo Berrojo

Francisco de Paula

Acta n° 14

Sesión ordinaria de 1 de abril de 1938.

Asistencia 2ª convocatoria.

- Presidente, Alcalde
 D. Jusente Parón, Parón.
 Tres concejales.
 .. José Cortes Morán
 .. Francisco Magueta Zamora
 .. José Sánchez Vivas
 .. Francisco Larmona Montien
 .. Lirio Cerezo Maestre
 .. Diego del González
 .. Francisco Mauro Vaquer
 .. Mauro Dote González
 Interventor
 .. Domingo Frías Solís
 Secretario
 .. José M. de la Espada, Parón.

En la ciudad de Almodovar a primero de abril de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jusente Parón, Parón, los señores concejales al margen consignados para ce-

lebrar sesión ordinaria semanal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Fueron después aprobadas cuentas siguientes.

Asamblea	Conceptos	Ptas	Cts
Taller colectivo	Ornamental, otros efectos para la cantina tricolor	417	00
M. de la Quirón	Servicio de auto a Badajoz con el Sr. Alcalde e Interventor	82	50
F. Guillén	Servicio de coche a Badajoz con el Sr. Alcalde	146	40
	Suma y sigue	645	90

nombrados	conceptos o sumas anteriores	Pts	etc.
Juan Parra	Una lata de grasa para los carros del Ayuntamiento	22	50
Alfonso Parra	Una instalación eléctrica en la Admón de Arbitrios	37	90
Ana Valle	50 sacos de pícei para la calefacción de oficinas	150	00
Doña A. Díez	Objetos de limpieza para las oficinas	32	80
La misma	Lámparas para las dependencias municipales	100	05
La misma	3 cajas de caudales para depositaria	66	15
Desempleado Vaquer	10 kilos de harina para la Admón de Arbitrios	8	50
Antonio Medel	Puentes y cáncamos para reparar las fallas de los arboles	8	50
El mismo	Lámparas para dependencias municipales	97	50
El mismo	Cinta métrica para quintos	4	00
El mismo	Tela metálica y graupillos para el matadero	6	05
El mismo	Alambre y plomo para frentes	62	50
El mismo	Cristales y otros efectos para los bucler de la Calle Vaquer la maraña	26	25
José Merillo	Estancia en un hotel de los profesores del Instituto de Villafranca de los Baños	92	40
Círculo Mercantil (emisor)	Cafes y bebidas durante la estancia en esta de mencionados señores	19	00
Ventura Rodríguez	Suministro de material diverso para estadística	143	55
El mismo	id id para "colocación obra"	45	25
Manuel Acosta	id id para la Admón de Arbitrios	517	00
El mismo	Presupuesto de papel para estadística	18	00
Pedro Fernández	Indemnización por quebrantos de jiro	30	25
Compañía Telefónica	Servicio y conferencias de febrero	269	20
	Suma y sigue	2.439	35

nombrados	conceptos.	Pts. ets.
	semana anterior	2.439'35
Polupancia Telepionia	Servicio y conferencias de Marzo	222'70
La Misma	id id en jurado, lance (7 checos)	42'05
La Misma	id id id id (Marzo)	41'00
Angel Herrera	2 arrobas de carbón (matadero)	5'25
Manuel Acosta	1000 cartas relieve y grabados	132'90
Juan Cadenas	Honorarios 4º periodo del pleito del Ayto y Servicio publico (P.A.).	148'00
Manuel Loto	Noticias de jornales para D. publico.	81'00
al mismo	Talones de valor para Alcaidía (1)	34'00
Burguies Rodriguez	Suministro de agua a las oficinas durante el mes de Marzo	20'00
El depositario	Socorro a transeuntes pobres	39'20
al mismo	telas para correspondencia	30'00
al mismo	partes oficiales del Sr. Alcaide	9'8'00
al mismo	partes sucesos originales	12'29
al mismo	jornales de bañera escolar	20'50
al mismo	jornales en la fuente de la Plaza de S. proveyendo	46'50
Total		3.408'74.

Confronte la anterior relacion con mil cuatrocientas ochenta pesetas con setenta y cuatro centimos, debiendo hacerse constar, en virtud de comprobaciones, que las dos cuentas incluidas en la relacion precedente de Sr. Manuel Loto, equivalen a la de 115 pesetas aprobada en la sesion del 25 de Marzo pasado, que queda anulada y sin valor, por estar incluidos gastos que pertenecen a distintas partidas.

Se aprueba seguidamente la cuen-

del Ayente de este Ayuntamiento en Badajoz, cuyo detalle es el siguiente.

nombrados	conceptos	pts	cts
D. Manuel Jimenez Cervera.	Reporte de trescientas de los errores como abogado en los recursos contenciosos que como coadyuvante contuvo	3.200	00
D. José López	Por confección de listas catastrales y matrices de riqueza	350	00
D. D. Rodríguez	Por confección de matrices de urbana	350	00
D. Francisco Jimenez Agente.	Por confección de matrices de industrial	50	00
	Adquisición de una tarjeta para asistir al Ayuntamiento al banquete de Ajara	20	00
Al mismo	Por recuento en matrícula industrial	18	75
Al mismo	Por recuento de las listas de riqueza	18	00
Al mismo	Por recuento de las listas de urbana	39	50
Al mismo	Por gastos menores de agencia	36	95
Al mismo	Por suscripción al Boletín oficial para la oficina de colocación obrera	36	00
Al mismo	Suscripción a la faceta de Madrid para la misma oficina	40	30
	Total	4.159	60

Suma de la cuenta que antecede, cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Solicitudes

Después de presentadas las instancias y solicitudes que se indican acordando los acuerdos que se expresan.

D. Francisco Montero de Espinosa La de Don Francisco Montero de Espinosa pidiendo ejecución del acuerdo que se le requirió para reintegrar al municipio el remanente de 18.308 pesetas, quedando sobre la mesa para estudio.

Rosa Formales P

La de Rosa Formales Durán, solicitando se ponga a su nombre el nicho número 7 de la erupia número 148 del Cementerio, adquirido por compra a doña María Francisca Formales Durán y doña María de los Reyes Cortés, por sucesión.

Francisco Veuegas P

Pasó a un informe de la Comisión de Fomento en escrito de Francisco Veuegas farcía, solicitando autorización para instalar un puesto de ferretería en la calle Molino, esquina a la Plaza de Abasto.

Seguro de obreros y empleados. P

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para hacer cuantas gestiones sean precisas para asegurar a los dependientes y obreros municipales a quienes afecta la nueva ley de Accidentes del Trabajo en la industria.

Mercedes Lebrón P

Se autoriza a Mercedes Lebrón Romeros para abrir una casa de pensiones en la calle de Sevilla n.º 64.

Adjudicación definitiva de los rinos del Mercado. P

Dada cuenta del expediente se interta para adjudicación de puestos o rinos en la vía pública, resultando que mediante los trámites y requisitos reglamentarios se adjudicaron dichos puestos con carácter provisional a los licitadores Alonso Bate Cerezo, Alonso Laro Montano, Julián Farcía Muñoz y Fernando Navia Berilla, contra cuya adjudicación no se ha reclamado por nadie en los cinco días siguientes a

la misma, se acordó elevar la adjudicación a definitiva, a cuyo efecto se requirirá a los interesados para que comparezcan a la firma precisa.

^pAntonio Espino Le acuerda librar los haberes del temporero Antonio Espino durante los meses de febrero, marzo.

^pJordano del Parque Se concede al jardiner del Parque que se le propone de la presente una gratificación de cuarenta y cinco pesetas.

^pTomás Juncal También se concede una gratificación de diez pesetas cincuenta céntimos al vigilante Tomás Juncal por haber estado cobrando en la vía pública durante 21 días.

^pSubasta de Rioscos del Menado. Habiendo quedado sin adjudicar los terrenos de la plaza de Abastos se dispone que se anuncie nuevamente en promotorio por un plazo de ocho días, facultándose al Sr. Alcalde para concertar su explotación directamente en el caso de que nuevamente quede desierta la subasta.

^pReclamación de una reclamación al Ayuntamiento de utilidades Se dio un escrito que eleva a la Corporación la cuenta general del Repartimiento de utilidades de 1932, estimando la reclamación formulada por doña Agustina Juncal Ferrnandez, en el sentido de que no se le computa como utilidad la de 11.760 pesetas que se le asignan por industriales, por no figurar dicha señora con industria alguna en los documentos formales, se acordó

Do' conformarse con dicho criterio.
 Anterior a D. José María de la Higuera
 y D. Juan Forté. A petición propia se concedió
 un anticipo reintegrable de dos
 mensualidades de su sueldo si-
 guido a don José María de la Higuera,
 pariente de don Juan Forté del
 gado, Secretario e Inspector de Asuntos
 Municipales respectivamente, que
 devolvieran su los términos previstos
 en la legislación vigente.

Nominación de de conformidad con lo dispuesto
 Francisco Pastoriza de la Comisión de Gobernación, se
 para cabo vigilante de asuntos a Francisco Pastoriza Merino
 de arbitrios no cabo vigilante de arbitrios municipi-
 cipales, cubriendo la vacante que
 existía en el cargo mencionado.

Petición de material de autoría al Consejo Real de Pi-
 para. C. D. del 2º de enero a consecuencia para hacer una
 ocurrencia petición de material con cargo a los
 fondos municipales, de acuerdo con
 los datos que resultan formados por
 el Secretario.

Comunicación de Dine lectura a una comunicación
 D. Antonio Heras del don Antonio Hernández Carrillo
 del Consejo, Delegado Inspector contratado por
 el Inspector para el Museo de Historia Civil de la
 declaración de la jurisdicción para revisar la labor de
 revisión de acuerdo con los Ayuntamientos de las Dictaduras
 en municipales militar y civil, haciendo constar
 que, despreciosamente de un número
 de actas de sesiones celebradas por
 los Ayuntamientos a quienes alguna
 en investigación, la adopción de acuerdos
 en que pudieran considerarse le-

sivos, siendo preciso para evitar caducidad de plazo el señalar esta liquidación antes del día doce de abril próximo, propone la conveniencia de designar un letrado que cumpla el oportuno dictamen. Por unanimidad fué aprobado este proyecto, acordándose que el letrado sea el propio señor Herceñuelo Carrillo, don Domingo Porriano Solís.

Resolución de Juan José Merino Ferrerillo

Se dió cuenta del expediente instruido a instancia de don José Merino Ferrerillo, pidiendo a la devolución setecientas pesetas que dice tener ingresadas deudas por el concepto de liquidación, alegando que le exime de su pago la Ley de 15 de Abril de 1930. Resultando que pasado dicho escrito a estudio de la Comisión de Hacienda, esta, previos los asentamientos precisos informo en el sentido de que era procedente la devolución solicitada, si bien limitada a la mitad de su cuantía, fundándose en que por la fecha de la disposición que le declara exento de su pago arbitrario, la baja en el Padroñal solo puede referirse, de haberse efectuado, al 2º semestre de 1932, viéndose también en dicho expediente la diligencia de censura del Ayuntamiento municipal, haciendo constar que puede legalmente hacerse la devolución individual, si bien limitada dicha a la suma de trescientas pesetas por alcanzar solo a

esta cifra la consignación presupuestaria, se acordó resolver de conformidad con la propuesta, con la licitación que se tiene en cuenta.

Oposiciónes a empleados ad.

Debido a celebrarse el próximo lunes las oposiciones anunciadas para cubrir vacantes de empleados administrativos y siendo uno de los ausentados para primera parte del Tribunal el Don Vicente J. Lora, con el cual ya no pertenece a esta oposición, se acordó ausentar para sustituirle a Don Francisco Mesa queda 2 ausente.

Acuerdo de desmantelar varios teléfonos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que recientemente se dió orden de desmantelar los aparatos telefónicos que pagaba el Ayuntamiento y estaban conectados con otros de particulares, fundándose en que el único fin de estos aparatos es que estos aparatos no estaba compensados con los entorpecimientos que podían derivarse, acordándose aprobar el orden de la Alcaldía.

Acuerdo de provisión por oposición de la plaza de Médico titular.

Existiendo una vacante de Médico titular respectu municipal de Sanidad, se acordó su provisión en propiedad por el sistema de oposición.

Acuerdo de invitar a proponer obras para la fuente provincial.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber recibido una circular de la fuente provincial de Beneficencia particular, invitándole para que fuese

con una luminaria que presidirá, y que in-
tegrará el medio más antiguo, el libro
Parroco y un Cuartel nacional propau-
gan cuarenta, cuatro veintiocho
de esta ciudad para distribuir a cada
uno veinticinco pesetas, y cuyo fondo
procede de la fundación Francisco de
Alba, invitando a los señores concejales
a que presenten propuestas de las que
estimen más necesarias para per-
tir el beneficio expresado.

Y no habiendo más asunto,
de que tratar, el Sr. Presidente dió
por terminada la sesión, siendo
las veintidos treinta, entendiéndose la
presente acta que firman con el Sr.
señores asistentes, de lo que yo, el Se-
cretario, certifico.

Procurador D. Juan

José Cortés

Manso B. de

Diego P. de

1.ª Magrada

Fco. Carranza

José María de Alayo

Cirvaco Cerezo

Francisco Pérez-Cortés

José María

Acta numero 15.

Asistencia Sesión extraordinaria de 4 de Abril de 1933.

Presidente, Alcalde

D. Juan José Parán y Parán

Tres concejales

.. José Cortés Morán

.. Francisco Carrasco Martínez

.. Francisco Magueda Zamora

.. José Sánchez Vivas.

.. Ciriano Cerero Macías

.. Diego Gil Jaurálen

.. Francisco Alonso Vaquer

.. Alonso Dote Jaurálen

.. Julio Ortiz López

.. Francisco Páez Cortés

Interventor

D. Domingo Borrero Solís

Secretario

.. José M. de la Hoz de Jarama

Interventor y Secretario que actúa.

Pago de becas de

estudiantes en

Villapueva de

los Barros.

El Sr. Alcalde expuso, que, como consta en la convocatoria, la reunión tiene por objeto la aprobación del pago de las doce becas que costea el Museo Ayuntamiento para cursar estudios en el Instituto Nacional de Enseñanza de Villapueva de los Barros, y cuyo costo es de sesenta pesetas por cada uno, de las que se podrían abasar ahora siete mil y las doscientas restantes se pagarán cuando se haya instruido el expediente de suplemento de crédito que acordó en sesiones anteriores.



Por unanimidad se acordó hacer el pago en la forma indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no figurar ninguno otro en el orden del día de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando la hora de las veintidós y treinta, entendiéndose la presente acta que firmaron con el Sr. secretario asistente, de lo que yo, el secretario certifico.

Juacinto Pavón
Alcaldé

José Cortés y *es* *Magrude*

Diego Gil

Juan Carrasco
Juan Carrasco *Comisario*

Francisco Pérez Cortés

Juan Cortés

Juan Cortés

Acta núm. 16

Sesión ordinaria en la convocatoria del 8 de Abril 1933

En la ciudad de Almendralejo a ocho de abril de mil novecien-
tos treinta y tres; siendo las veinte y una horas se reunieron en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del

Asistencia
Presidente, Alcalde
D. Juacinto Pavón Pavón
Sres. Concejales

D. Jori Cortés Morán Sr. Alcalde D. Inocente Pavón y Pavón, los señores Concejales
 " Frau^{ca} Carmena Martínez al margen consignados, para celebrar sesión ordinaria semanal
 " Frau^{ca} Maqueda Zamora que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurri-
 " Ciríaco Cerero Macho do a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.
 " Diego Gil Gouviater Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria y de la
 " Frau^{ca} Alonso Vázquez de la extraordinaria celebrada el pasado día cuatro, fueron aproba-
 " Alonso Boté Gouviater da y ratificada, respectivamente, por unanimidad, firmándose ambas.
 " Julio Ortega Sánchez fueron aprobados los siguientes cuantos:

	Nombre	Conceptos	Ptas	Cts
	<u>Interventor</u>			
	D. Ventura Rodríguez	= Material para la Alcaldía	73.	00
D. Domingo Soriano Lohí	El mismo	= Id para el Depósito municipal	12.	00
	<u>Secretario</u>			
	D. Frau ^{ca} Porrón	= 2 m ² de arena para la caudina escolar	24.	00
D. Jori Muñoz de la Espada	D. Juan Arroyo	= 10 m ³ de cemento para la calle C. de la Oliva	65.	00
Supl. Oficial Mayor, Don	El mismo	= Tablas para las jambas de los árboles	15.	75
Diego, Gouviater Espinosa	El mismo	= Cemento y tablas de techo para la caudina escolar	23.	00
por indisposición del propietario.	D. Jori Merelán	= Hfiles y herramientas para obras municipales	84.	00
rio.	" Jori Fernandez Jover	= 10 mangueras para riegos via pública	75.	00
	" Joaquín Sánchez	= Material para estadística	8.	20
	Agencia en Badajoz	= Suscripción 1 ^{er} trimestre Boletín Oficial	3.	75
	D. Ant ^o Hernández Corral	= Dietas, gastos de concurrencia e informe emi- tido en la inspección girada este Ayuntamiento	6.000.	00
	D. Domingo Soriano	= Honorario, informe sobre tenacidad acuerdo de la Dictadura	850.	00
	Comandante Puente J.C.	= fienno de los caballos, del mes de Marzo	33.	00
	D. Ventura Rodríguez	= Material para la Admisión de arbitrios	48.	50
	" Faustino Zapata	= 10 m ³ de cemento para la calle C. de la Oliva	60.	15
	El mismo	= Jeso y puntos para la caudina escolar	28.	05
	El mismo	= Baldonnes para la fuente calle Exproceda	9.	75
	Sr. Depositario	= Dietas al Delegado de la Dirección Ge- neral de Admisión en las pasadas oposiciones	107.	83
	Secretario e Interventor	= Dietas, de los mismos, a 32.50 cada uno	65.	00
	Sr. Depositario	= Locorros a pobres transeuntes	13.	00
	El mismo	= Jornales en abrir una zanja para perros	12.	00
	El mismo	= Id a Francisco Arenas para		



la construcción de la cruzja n.º 185
 Al mismo = Jornales a los peritos de la Comisión Policia Rural 360,00
 Total 8.111,98

Importa la anterior relación ocho mil ciento once pesetas, con veinte y ocho céntimos

Padrones de arbitrios Se acuerda poner al cobro el primer semestre de arbitrios en período voluntario, por un plazo de treinta días.

Policia rural Igualmente se acuerda contraer un crédito de quinientos pesetas de la consignación en presupuestos, que se librará al Depositario, a justificar, para pago de los jornales de los peritos de la Comisión de Policia Rural.

Anticipo a D. Juan frau^{co} Jiménez Se acuerda el Ayuntamiento conceder un anticipo de dos mensualidades al Oficial D. Juan frau^{co} Jiménez Rodríguez, que devolverá en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Lorenzo Jiménez Se acuerda notificar al Practicante interno D. Lorenzo Jiménez que el Ayuntamiento tiene ya acordada la provisión en propiedad, en la forma reglamentaria, de todas las plazas que están servidas interiormente.

Josefa Jodoy Nieto A petición de la alumna del Magisterio Josefa Jodoy Nieto, se hace constar en acta su más expresiva gratitud a la Corporación por haber acordado costearle los libros que necesita para terminar la carrera.

Se da lectura del siguiente informe y propuesta hecha por la Comisión de Hacienda.

- 1.º Gratificar al Practicante titular D. Trido Maqueda Ortega con la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas, por los servicios extraordinarios prestados durante los meses de Enero, febrero y Marzo.
- 2.º Abonar a los Médicos titulares la cantidad de ciento seis pesetas a cada uno por reconocimiento de quintos del pasado y corriente ejercicio. Los sueros reconocidos ascienden a doscientos sesenta y cinco, que a razón de dos cincuenta pesetas cada uno, según preceptúa la ley, hacen un total de quinientos treinta pesetas.
- 3.º Gratificar al personal de la Admisión de arbitrios con la cantidad de quinientas pesetas, por los trabajos extraordinarios efectuados en la confección de padrones de arbitrios. La distribución de dicha gratificación entienda de ser hecha el Sr. Alcalde, con los asesoramiento necesarios.

- 4.º Gratificar con veinticinco pesetas, al vigilante que más se haya distinguido durante el próximo pasado mes.
- 5.º Enviar cinco pesetas, a las familias de las víctimas de los sucesos de Casas Viejas.
- 6.º Abonar a los empleados del Ayuntamiento la cantidad consignada en presupuestos por los trabajos efectuados en la confección del repartimiento general de utilidades.
- 7.º Gratificar con veinticinco pesetas, como se efectuó el año pasado, a los dos talladores de quintos, que fueron el Inspector de arbitrios y el Sargento de la Guardia municipal.
- 8.º Adquirir cinco uniformes de verano, tres de ellos para el Cabo y dos vigilantes de arbitrios, y dos para los alguaciles del Ayuntamiento.
- 9.º Adquirir igualmente tres pistolas Star del calibre 6,35 para el servicio del Inspector y vigilantes de arbitrios.
- 10.º Enterada de la multa de trescientas noventa pesetas, impuesta por la Delegación de Hacienda al Sr. Alcalde por retraso en la confección de padrones de urbana del pasado año, propone que se solicite del Sr. Delegado la condonación de citada multa, en atención a que para castigar la negligencia del entonces Secretario D. Bernardo Peña Alfonso, único responsable de la falta imputada, se le inició expediente de destitución, que no ha llegado a término por haber presentado la dimisión de su cargo; y si no obstante se insistiera en la imposición de la multa, que sea satisfecha por el Ayuntamiento, exigiéndole, a ser posible, la responsabilidad a mencionado Secretario.
- 11.º Habilitar el crédito necesario para los dos quinquenios que disfrutaba el Oficial Mayor D. Luis González Espinosa.

Adquisición de materiales
para construcción de atarques,
en varias calles

Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta interpuesta hecha por la Comisión de Hacienda.

A propuesta del Sr. Aparcador en oficio de que se dá lectura, se acuerda adquirir los materiales necesarios para la construcción de los atarques de paso con la carretera de Santa Marta y las calles León XIII, 14 de Abril, Conde de Orito y Eugenio Herrero; para cuyo importe de dos mil pesetas hay consignación en presupuestos.

Reparación catargas calle S. Antonio X

Se acuerda aprobar la resolución del Sr. Aparejador, que ordenó reparar la catarga que había reventado en la calle San Antonio, evitando el peligro que pudiera ocasionar a los vecinos de dicha calle

Permiso taberna Alonso Sánchez Cuevas X

De conformidad con lo solicitado por Alonso Sánchez Cuevas, se acuerda autorizarle para establecer un establecimiento de bebidas en el Pitar viejo, previa comprobación por el Sr. Alcalde de que el solicitante se encuentra impedido para el trabajo, como manifiesta

Patronal de Industria y Comercio solicitando exención de arbitrio pesos y medidas X

Se dió lectura de un escrito del Presidente de la Patronal de Industria y Comercio, solicitando en nombre de dicha Asociación que no se les cobre el arbitrio de pesas y medidas a los industriales por compra de vinos que realicen en sus establecimientos. A previo informe verbal del Sr. Interventor, se acuerda desestimar la solicitud; pues de lo contrario, quedaría anulado el arbitrio de pesas y medidas, y el Ayuntamiento ha de limitarse a resolver las reclamaciones personales que se presenten sobre cada caso concreto, que pudiera estar comprendido en las exenciones que se hallan previstas en la Ley

Pavimentación calle Cabezo X

Se aprueba el proyecto que presenta el Sr. Aparejador sobre pavimentación de la calle del Cabezo, en el trazo comprendido entre las calles Libertad y V. Camarasa, acordándose que por los dueños de las casas que componen dicho trazo, se abone el cincuenta por ciento del importe de la obra; a cuyo fin ha de formarse el expediente de contribuciones especiales, que establece el Estatuto

Acuerdos letrados X

A continuación se dió lectura por el Sr. Interventor del dictamen que emite como letrado y en unión del también letrado, D. Antonio Heras Carrillo, sobre acuerdos susceptibles de declaración de letridad, tomados por el Ayuntamiento desde el 13 de Septiembre de 1923 hasta el 14 de Abril de 1931, y que son los siguientes:

Plaza del mercado X

Celebrada la subasta para la ejecución de dicha obra, se celebró la misma en 30 de Agosto de 1926, adjudicándose definitivamente en la cantidad de doscientos, siete mil veintinueve pesetas, (207.027) a D. Luis Barragán Bote en sesión de 2 de Octubre de dicho año, la Comisión Municipal Permanente, sin atribuciones algunas para ello, acordó ampliar las obras de referencia en las sesiones y por los conceptos y cantidades siguientes:

En 2 de Abril de 1927 se acuerda variar el proyecto con un aumento sobre el mismo por tres mil quinientas pesetas, (3500) pesetas.

En 14 de junio de 1927 se acuerda nueva variación y aumento por 107

mil pesetas, (2000)

En sesiones de 17 y 24 de Marzo de 1928, se acuerda abonar al contratista, sin estar entregada la plaza oficialmente, que lo fue en 2 de Abril siguiente, mil ciento veinte pesetas, (1.120) por daños ocasionados a aquella.

Por otra parte aparecen aprobadas por la Corporación municipal en su Comisión Permanente, certificaciones de obra solo por la cantidad de cinco noventa y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos (196.747.63); esto es, diez mil doscientos setenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos (10.279.37) menos de la contrata, y no obstante ello, de los libros de Intervención se desprenden pagados por libramientos por la construcción de dicha plaza, la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos (247.558.31); esto es, cincuenta mil ochocientos diez pesetas con sesenta y ocho céntimos (50.810.68) más, que la cantidad aprobada por la Comisión Municipal Permanente y que representan un exceso de pagos sobre la cantidad convenida en la contrata por subasta, de cuarenta mil quinientas treinta y una pesetas con treinta y un céntimos (40.531.31) de cuya cantidad debe de reintegrarse la Corporación en el procedimiento oportuno.

Con independencia de esa cuestión, procede declarar terribos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente antes relacionados, por haberse infringido con ellos los preceptos contenidos en el párrafo 1.º del art.º 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924; el art.º 154 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, por omisión del cumplimiento de lo prevenido en su número 9.º del art.º 153 y último inciso del núm. 6 del art.º 6.º del Reglamento de contratación municipal, de 2 de Julio de 1924.

La lesión producida a este Ayuntamiento ha sido el exceso de pago originado, con los acuerdos que autorizaron aquellos aumentos parciales en las cantidades en los mismos expresados.

En sesión de 5 de Mayo de 1924 se aprueba el proyecto para la construcción de dicho edificio, y que estaba aquel formado por los

Aparejadores Sr. Delgado y Rubio, a los que la Comisión Municipal Permanente les aprueba el pago del 1 por 100 de dicho proyecto, en sesión de 12 de Abril de 1924, y acordándose en dicha sesión pagarse como honorarios la cantidad de mil setecientos, once pesetas, con cincuenta y seis céntimos, sin tener en cuenta que con ello se infringía lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto de 28 de Marzo de 1919, recordado por R.O. Circular de 25 de Septiembre y 13 de Octubre de 1919.

Por otra parte, realizado nuevo proyecto por el Arquitecto Sr. Laca, que se aprueba en sesión de 5 de Mayo de 1924 y celebrándose la oportuna subasta y adjudicándose la obra definitivamente a D. Jesús García Viñagre por la cantidad de ciento ochenta mil novecientos cincuenta pesetas, (180.950), de las que la Comisión Municipal Permanente aprobó certificaciones de obra realizada, solo por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ochocientos trece pesetas, con sesenta céntimos, (147.813.60); esto es, por treinta y tres mil ciento treinta y seis pesetas, con cuarenta céntimos, (33.136.40) menos de la contrata, restando, no obstante de ello y de los libros de Intervención y como abonadas en libramiento, la cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete pesetas, con noventa y siete céntimos, (198.637.97), o sea cincuenta mil ochocientos veinticuatro pesetas, con treinta y siete céntimos, (50.824.37) más que las aprobadas por la Comisión Municipal, y diez y siete mil seiscientos, ochenta y siete pesetas, con noventa y siete céntimos, (17.687.97) pagadas con exceso sobre el precio obtenido en la subasta, de cuya cantidad debe reintegrarse el Ayuntamiento en el procedimiento oportuno.

Referente a este particular deben de ser declarados lesivos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente primeramente indicados de 12 de Abril de 1924, por la infracción legal cometida y que ya ha quedado señalada, y el adoptado en sesión de 23 de Marzo de 1929, en que aprobó un aumento de obra por 1,617.50 pesetas, habiéndose infringido con tales acuerdos el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal; el art. 154 del Estatuto Municipal, por omisión en el cumplimiento de lo preceptuado en el núm.º 9 del art. 153 de dicho Estatuto y último inciso del art. 6.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Contribuciones especiales

Como lesión o daño ocasionado, el ocasionado por el exceso de pagos y por indebidos, que quedan señalados en los acuerdos de referencia. Asimismo la imposición de esta, su tramitación especial regulada en las disposiciones primera y tercera del Capítulo III del Título IV del Libro segundo del Estatuto Municipal, y no obstante lo terminante de sus preceptos, la Comisión Municipal Permanente los ha infringido en los casos y circunstancias que vamos a exponer, primero en el aspecto general de tales imposiciones y luego en el especial y particularísimo que afecta a cada calle por las que aquellas fueron impuestas, y en las que ha habido infracción legal.

A) Aspecto general. - No se han observado las prevenciones contenidas en las disposiciones legales expresadas en los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en las siguientes fechas por la Comisión Municipal Permanente:

La de 12 de Junio de 1926 relativa a la ampliación de cuotas por defecto del proyecto en las calles Pitar, Patasio y Real.

La de 17 de Abril de 1926, por la que se modifica el pliego de condiciones aumentando sobre el valor consiguado en este en dos pesetas, el metro cuadrado.

La de 12 de Junio de 1926, en que por defecto del proyecto aprobado y en ejecución, se amplía la pavimentación de la calle Patasio.

La de 19 de Junio de 1926, en que se amplía la renovación de la calle, haciéndola extensiva al acerado de batonines, al precio de contrata de la calle menos cinco pesetas.

La de 2 de Enero de 1926, en que terminadas las obras de alcantarillado general de las calles prolongación de Várquez Camarasa por San Judas hasta la carretera de Puente del Embudo a Badajoz, con infracción de lo ordenado en el art. 51 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, sobre Obras, Servicios y Bienes municipales, que establece la prohibición terminante de que ninguna obra podrá comenzar hasta tanto que se hayan arbitrado los recursos que corresponde sufragar a los interesados, en su realización.

La de 20 de Abril de 1929, en que prescindiendo de aquella tramitación antes expresada, se acuerda incluir la calle del Peso,

que no lo estaba, en el proyecto aprobado por el Pleno, entre las par-
mentables, con imposición de las contribuciones especiales que correspon-
da a su grupo; ocurriendo igual con la pavimentación de la calle de los
Reyes y Matos viejos, en sesión de 15 de junio de 1929.

Tales acuerdos, deben de ser declarados lesivos a este Ayuntamiento por
las infracciones legales que para cada uno de ellos quedan señaladas,
siendo el perjuicio o lesión material sufrida la del importe de los gastos
originados y hechos efectivos con motivo de tales imposiciones y amplia-
ciones ilegales.

B). - Aspecto especial y particularísimo que afecta a las calles que
se expresan: Calles Pitar, Palacio y Real. Se adjudicaron las obras de re-
novación y construcción del alcantarillado de las calles Pitar y 2º trazo
de la calle Palacio y definitivamente en sesión de 6 de Marzo de 1926 a
D. Mateo Barahona Lavado por la cantidad de cincuenta y dos mil
cuatrocientos pesetas (52.400), aprobándose certificaciones de obra de
tales calles por la Comisión Municipal Permanente y por un valor
de cincuenta y ocho mil novecientos, tres pesetas con treinta y cinco
céntimos (58.913.35); o sea con un exceso sobre el precio de la contra-
ta obtenido en la subasta, de seis mil quinientos, tres pesetas con
treinta y cinco céntimos (6.513.35). En su consecuencia deben de ser
declarados lesivos a este Ayuntamiento los acuerdos adoptados por
la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas
en 25 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1926, en cuanto aprobaron
certificaciones de obra habiendo excedido el importe de los mismos
del precio obtenido en la subasta y por el que definitivamente fueron adju-
dicadas.

Los preceptos infringidos en tales acuerdos han sido el párrafo 1º
del artº 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal; omisión del cum-
plimiento de lo dispuesto en el núm 9º del artº 153 e incumplimiento
de lo ordenado en el artº 154, ambos del Estatuto Municipal y precepto
contenido en el último inciso del artº 6º del Reglamento de Con-
tratación Municipal.

La lesión o daños originados los constituyen el exceso de pagos
acordados e indebidos, que constan en los acuerdos de referencia.

b) Calles del Sol, Motineta y San Roque = Adjudicadas en subasta pública y definitivamente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 de Agosto de 1927 a D. Ricardo Alén Puente la primera en tres mil pesetas (3000); la segunda a D. Bartolomé Pérez Rodríguez en nueve mil cuatrocientos, cuatro pesetas, con cincuenta y seis céntimos (9404.56) y la tercera a D. Francisco Prat Díez en la cantidad de tres mil ciento cuarenta pesetas (3140), por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 10 de Marzo de 1928, en que se aprobaron liquidaciones de las calles Motineta y San Roque y las de 21 de Enero de 1928 y 6 de Octubre de ese mismo año, que aprobaron liquidaciones de la calle del Sol, habiéndose excedido las aprobadas en mil trescientas ochenta y tres pesetas, con diez y ocho céntimos, por las tres calles mencionadas (305.62) 592.70 y 484.79 pta. respectivamente)

c) Calle Prado. - Se adjudicaron en subasta según acta notarial de 29 de Julio de 1927 a D. Bartolomé Pérez Rodríguez por la cantidad de seis mil ciento ochenta y ocho pesetas, y definitivamente en sesión de la Permanente de 13 de Agosto de 1927, por esa cantidad, aprobándose en sesión de 12 de Diciembre de ese mismo año certificación por trescientas, seis pesetas, con sesenta y cinco céntimos, (306.65) con exceso sobre la cantidad contratada. Este último acuerdo debe de ser declarado tesivo por las razones que más adelante expoundremos.

d) Calle de Santa Teresa. - Se adjudicaron en subasta según acta notarial de 29 de Julio de 1927 a D. Francisco Prat Díez por la cantidad de tres mil novecientos, noventa y nueve pesetas, (3.999) y definitivamente por esa cantidad en sesión de 13 de Agosto del mismo año, aprobándose en sesión de 28 de Noviembre siguiente certificación de tales obras que excede en veintiocho pesetas, con setenta y cuatro céntimos, de exceso sobre la cantidad contratada. Este último acuerdo debe de ser declarado tesivo.

e) Calle de Méndez Núñez. - Se adjudicaron en subasta y provisionalmente según acta notarial de 28 de Julio de 1927 a D. Mateo Barahona Labado, por la cantidad de once mil quinientas, setenta y cuatro pesetas, (11.574), y definitivamente por esa cantidad en sesión de 13 de Agosto siguiente, aprobándose en sesión de 21 de Enero

de 1928, liquidación que excede en dos mil ciento setenta y nueve pesetas, con setenta y cinco céntimos, de exceso sobre la cantidad contratada. Este último acuerdo también debe de ser declarado tenido por las razones que más adelante hemos de exponer.

f) Plaza de Esprovecada. - Se adjudica en subasta y provisionalmente, según acta notarial número 15 de trece de Marzo de 1929 a D. Ventura Villeda Merchán por la cantidad de cinco mil ochocientos noventa y siete pesetas, con doce céntimos (118.897.12) y definitivamente en sesión de 23 de Marzo siguiente; aprobándose en diversas sesiones de la Comisión Municipal Permanente certificaciones de obra por valor de ciento cuarenta y seis mil doscientas noventa y seis pesetas, con diez y siete céntimos (146296.17); esto es, con un aumento sobre lo contratado de treinta y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas, con cinco céntimos (32399.05) debiendo ser declarados tenidos los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Municipal de 24 de Agosto y 16 de Noviembre de 1929 y 1.º de febrero y 28 de Agosto de 1930, que aprobaron certificaciones de obras existiendo el exceso que queda señalada.

g) Plazas de la Constitución y de la Iglesia, calles de la Iglesia, Príncipe Alfonso, Mandamiento, Travesía de Mousatud, Várquez Camarasa y Travesía de Primo de Rivera. - Se adjudican en subasta y provisionalmente estas obras en acta notarial número 143 de 13 de febrero de 1929, a D. Herminogildo Alonso Peres por la cantidad de 82.775 pesetas (cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesetas) y definitivamente al mismo en sesión de la Permanente de 23 de febrero de 1929; aprobándose en diversas sesiones certificaciones de obra por valor de sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y una pesetas, con noventa y seis céntimos (65841.96), o sean trece mil sesenta y seis pesetas, con noventa y seis céntimos (13.066.96) con exceso sobre la cantidad contratada, debiendo en su consecuencia ser declarados tenidos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 24 de Agosto y 19 de Octubre de 1929, que aprobaron certificaciones con exceso sobre la cantidad válidamente contratada en subasta pública.

h) Calles de Vistahermosa, Valle, Travesía de Zurbarán, Matos viejos y Buenavista. - Se adjudicaron provisionalmente y en subasta

mediante acta notarial de 13 de febrero de 1929, número 144, a Don Juan José Fernández Moriano, por la cantidad de sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesetas, (71354), siendo definitivamente por dicha cantidad y al interesado, en sesión de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de dicho mes y año; aprobándose por la Comisión y en diversas sesiones certificaciones de obras por valor de sesenta y siete mil cuatrocientos treinta pesetas con treinta y siete céntimos (67430.37), o sean tres mil novecientos veintitrés pesetas con sesenta y tres céntimos (3923.63) menos de lo contratado, y no obstante sello, de los libros de Intervención se deducen como pagados mediante los oportunos libramientos, la cantidad de ochenta mil doscientas setenta y una pesetas con setenta céntimos (80271.70); esto es, doce mil ochocientas cuarenta y una pesetas con treinta y tres céntimos (12841.33) más de las aprobadas y constituyendo un exceso de pagos sobre lo contratado en subasta pública de ocho mil novecientos diez y siete pesetas con setenta céntimos (8917.70), de las que este Ayuntamiento debe reintegrarse en el procedimiento oportuno. No existen, pues, acuerdos tesoros en el grupo de calles de que nos venimos refiriendo, sino un exceso de pagos del Ordenador de ellos, que deben de ser exigidos en la forma procedente.

i) Calles de Mérida, Mandamiento y Plaza de Santiago. - Provisionalmente y en subasta pública se adjudican en acta notarial número 147 de 14 de febrero de 1929 la ejecución de tales obras a D. Miguel Galindo García por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) las que se adjudican definitivamente al interesado y por esa cantidad en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 23 de febrero de 1929; aprobándose en diversas sesiones de la Comisión Municipal Permanente certificaciones de obra por valor de cincuenta y siete mil trescientas noventa y cinco pesetas con veinticinco céntimos (57395.25) o sean dos mil trescientas noventa y cinco pesetas con veinticinco céntimos (2395.25) más de la cantidad convenida en la contrata y como exceso de ella, y apareciendo de los libros de Intervención y como efectuados en libramientos, la cantidad de sesenta y un mil doscientas cuarenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos (61243.76); esto es,

tre, mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, con cincuenta y un céntimos, (3848.51) las cuales debe reintegrarse este Ayuntamiento por haberse pagado sin acuerdo de la Corporación, exigiéndolas del Ordenador en el procedimiento oportuno, procediendo declarar lesivos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 5 y 24 de Agosto y 19 de Octubre de 1929, que aprobaron certificaciones por cantidades diversas que excedían de las obtenidas en la subasta.

j) Calles de San Antonio, calleja de la misma a la de Palacios y alrededores del Grupo escolar. - En subasta de 18 de Mayo de 1929, celebrada en esa fecha según acta notarial número 417, se adjudicó provisionalmente el remate para la ejecución de las obras de pavimentación de tales calles, a Don Angel Cuervo Ramírez, por la cantidad de treinta y nueve mil quinientos pesetas, (39.500); haciéndose la adjudicación definitiva a dicho postor y en mentada cantidad, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el 25 de Mayo de 1929, acordándose por dicha Comisión en diversas sesiones aprobar liquidaciones de obra por la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, con veinte céntimos, (39.664.20), o sean con un exceso sobre la cantidad contratada de ciento sesenta y cuatro pesetas, con veinte céntimos (164.20), por lo que deben ser declarados lesivos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en 7 de Diciembre de 1929, en la que se aprobó certificación en la que se excedía en aquella cantidad la que importaba la contrata realizada.

k) Paseo de San José - En ninguna sesión aparece que las obras de pavimentación de esta calle hayan sido adjudicadas mediante subasta pública, y como no obstante ello aparecen aprobadas por la Comisión Municipal Permanente certificaciones de obra en el mismo que ascienden a la cantidad de diez y siete mil quinientos veintiocho pesetas con noventa y ocho céntimos, (17528.98), cantidad que excede con mucho de la contratada por el art.º 164, en su número 1, habiéndose infringido, en su consecuencia, las disposiciones contenidas en los arts. 161 y siguientes del Estatuto Municipal y concordante, el Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre Contratación Municipal, habiéndose producido como lesión a los intereses municipales la cantidad a que ascienden los pagos reconocidos

dos en las sesiones de 26 de Diciembre de 1927 y 3 y 17 de Marzo de 1928, celebradas por la Comisión Municipal Permanente, y que deben de ser declarados lesivos por infracción de los preceptos legales mencionados.

1) Riegos asfálticos. - Por las mismas causas que quedan expuestas, en la letra anterior, son lesivos para esta Corporación los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 4 y 16 de Julio de 1927, en la que se aprueban pagos por valor de ocho mil cuatrocientos, noventa y seis pesetas, con setenta y cinco céntimos, por riegos asfálticos, a Rafael Pérez Labrador, sin que aparecieran de los libros de actas, cumplidos, los trámites, de subasta o concurso o de exención de una y otra, habiéndose infringido los preceptos legales que quedan anteriormente expuestos, y habiéndose ocasionado la lesión del importe de dichos pagos.

Con el párrafo anterior queda terminado el grupo señalado con la letra B), en que se estudia el aspecto parcial y particularísimo que afecta a las diversas calles que hemos dejado señaladas, en las que se han ido fijando los acuerdos, que deben de ser declarados lesivos por las causas que han quedado expresados, y siendo de aplicación a todos ellos iguales infracciones en cuanto a disposiciones legales se refieren, ya que formándose los pliegos en determinada, condiciones y con las formalidades fijadas en la ley, no pueden ser los mismos despus variados caprichosamente, ya que ese sería un medio eficazísimo, si llegara a admitirse, para que se adjudicaran los subastas, por determinada cantidad, y posteriormente a dicha adjudicación y previniendo de los solemnidades de que la ley rodea tales actos, pudieran irse aumentando los radores de la contrata sin acuerdo alguno y sólo por las certificaciones de obra que se fueran aprobando. Ello sería inmoral y además de constituir por sí un vicio que amata todo lo que a su amparo se pretenda hacer, se opone a los preceptos, terminante, establecidos en el art.º 161 del Estatuto, que los fija entre los acuerdos que requieren condiciones especiales; párrafo 1.º del art.º 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal, que prohíbe a las Comisiones Municipales Permanentes, dar mayor

extensión a los servicios que aumenten el crédito destinado al de que se trate; omisión del cumplimiento de lo preceptuado en el inciso 9º del artº 153 del Estatuto, que establece en unión del artº 154, los acuerdos que pueden ser adoptados por el Ayuntamiento Pleno, y cuales por la Comisión Municipal Permanente, y el precepto contenido en el último inciso del artº 6º del Reglamento de Contratación Municipal, que fija que en los contratos a riesgo y ventura nada puede exigir el contratista y nada, en su consecuencia, puede darle la Corporación que vaya en contra de lo en el pliego establecido.

Alcantarillado

Si se celebrase subasta o concurso, sin haberse acreditado previamente la ejecución de una u otra por los cauces y con las formalidades establecidas en los artº 164 y 165 del Estatuto Municipal y artº 37 del Reglamento de Contratación Municipal, no obstante la grandísima importancia que encerraba la construcción de una red de alcantarillado para Almendrotejo, sin otros requisitos ni otras formalidades que el simple acuerdo municipal, y como si ello no encerrara una gran trascendencia para la vida económica de este Municipio, el Ayuntamiento Pleno en sesión de cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiocho, acuerda adjudicar en contratación directa a la sociedad "Aguas de Almendrotejo, S.A." la construcción de aquél por la cantidad de quinientos mil pesetas, que habían de ser abonadas el 50% con cargo al empréstito concertado con el Banco de Crédito Local y el otro 50% restante con cargo a las contribuciones especiales que habían de imponerse a los vecinos por la construcción de aquél. Ante la gravedad del acuerdo que se adoptaba sin cumplir ninguno de los requisitos legales, los Concejales Dns. Conde de Oñite y Suárez salvaron su voto para con él salvar la responsabilidad que había de derivarse de dicho acuerdo. - La Comisión Municipal Permanente en sesiones de 17 y 28 de Abril, 26 de Mayo, 11 de Julio y 4 de Agosto del año 1928 aprobó certificaciones por obra de alcantarillado por valor de ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, con veintiocho céntimos (891.656.28) esto es, con un aumento de valor sobre lo contratado de trescientas noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, con veintiocho céntimos (891.656.28), con la circunstancia de que el aumento por ciento de las certificaciones que se aprobaron

habían de ser satisfechas por el Banco de Crédito Local con cargo al empréstito convenido, sin tener en cuenta que este no puede en ningún caso utilizarse por estar expresamente prohibido la utilización del empréstito para aquella parte de gastos que deba de ser cubierta con los contribuciones especiales establecidos en el artículo IV, Capítulo III, que comprende en su sección Tercera y apartado 2) del artículo 354 del Estatuto la construcción del alcantarillado y como así lo tiene establecido el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 299 del mismo, y como dichas contribuciones especiales por alcantarillado fueran fijadas por el Pleno en sesión de 17 de Abril de 1928, en el sesenta por ciento del coste de las obras, resulta pagado indebidamente con cargo al empréstito el diez por ciento más de lo que debía de ser; pues sólo el cuarenta por ciento era la parte de gastos que no debía de ser cubierta con las contribuciones especiales. Por dicha causa, por las infracciones legales que quedan reseñadas y porque la aprobación de certificaciones por la Comisión Municipal Permanente constituye a esta Corporación como obligada por el crédito que supone el reconocimiento de su aprobación del exceso de trescientos, noventa y un mil seiscientos, cincuenta y seis pesetas, con veintiocho céntimos (391.656.28) a favor de la sociedad "Aguas de Alamedrales", es por lo que deben de ser declarados lesivos los acuerdos del Pleno de 4 de Noviembre de 1927, en ese particular, y los de la Comisión Municipal Permanente de 17 y 28 de Abril, 26 de Mayo, 14 de Junio y 4 de Agosto de 1928, que aprobaron tales certificaciones y por la cantidad por que lo fueron; habiéndose infringido los preceptos legales que quedan reseñados y habiéndose originado como daño o lesión no sólo la cantidad indebidamente aprobada y la el importe de la contrata, sino el tanto por ciento del interés que el Banco de Crédito Local cobraba por los pagos que iba efectuando a este Ayuntamiento desde las fechas en que respectivamente los realizaba con más, el tanto por ciento por examen de certificaciones, que también le ha abonado este Ayuntamiento, debiendo de señalar también que dicha entidad adjudicataria es

Deudora de diez mil ciento diez y ocho pesetas con veintinueve céntimos (10.118.25) por importe de los proyectos de alcantacillado que formaron los in-
genieros Dns. Pizarra y Segura, como así se acordó en sesión extraordi-
naria del Pleno de 21 de Marzo de 1927, para reintegrarse la Corporación
del ejecutor de los mismos.

Pago con cargo a Imprevistos para completar créditos insuficientes. = Ordena termi-
nantemente el art. 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal, de 28
de Agosto de 1924, que no se podrán acordar aplicaciones al Capítulo
de Imprevistos ampliando servicios, para los cuales exista consigna-
ción expresa en el presupuesto, a título de resultar insuficiente
el crédito establecido. Precepto tan claro y concreto ha sido reitera-
damente olvidado por la Corporación Municipal, con la circunstan-
cia de hacerse constar en acta que por haberse agotado la consignación
fijada en presupuesto, se llevaba el resto del débito de que se trataba al
Capítulo de Imprevistos, originando con ello la infracción de ese
artículo, no cumpliendo para esos pagos el precepto contenido en
el siguiente art. 11, que regula la forma de atender a aquellos servicios,
en los que por insuficiencia de consignación debe de acudir-se al su-
plemento de crédito o al suplemento por transferencia, para que en
todo momento pueda conocerse en la liquidación del presupuesto la
cuantía de los pagos hechos efectivos por tales conceptos, y no halla
posibilidad de sobrepasar las consignaciones fijadas. Los acuerdos
donde se infringen tales preceptos han sido adoptados, en las sesiones
siguientes, todas ellas de la Comisión Municipal Permanente =

6 de Octubre y 27 de Diciembre de 1924; 5 de Enero, 4 y 18 de Abril
y 30 de Junio de 1925; 16 de Enero, 12 de Junio, 30 de Junio y 27 de Di-
ciembre de 1926; 9 de Julio, 10 de Septiembre y 8 y 15 de Octubre de 1927;
19 de Mayo, 1.º de Septiembre y 6 de Octubre de 1928 y 15 de Enero de 1930. -
La cuantía de los pagos aprobados en tales sesiones ascendió a cuatro
mil ochenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (4.076.89); ello
sin tener en cuenta los que hayan podido formalizarse sin intervención
de la Comisión Municipal Permanente y que sólo al realizarse la
aprobación de los presupuestos podrán ser tenidos en cuenta para
ser rechazados en cuanto se encuentren en análogas condiciones a los

Posada de la Palma

que hemos dejado expuestos.

Prescindiendo de la serie de acuerdos y litigios promovidos por la venta de este edificio y que dió lugar por el no reconocimiento de la venta efectuada, a que el Ayuntamiento satisficiera cantidades muy elevadas por su temeridad en mantener aquellos, ha de hacerse notar que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de Noviembre de 1927, acordó conseguir en los presupuestos municipales ordinarios la cantidad de 129.654 pto., importe de la compra de dicho edificio, a que condenara la Audiencia de Cáceres, y así se hizo en los de 1928, fijando en la partida 2.ª del art.º 4.º del Capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos, una dicha cantidad. La ejecución del fallo de referencia se había cumplido por lo que a consecución en presupuestos hace; pero el Ayuntamiento, sin tener en cuenta la existencia de ella, con una infracción manifiesta de lo dispuesto en el art.º 11 del Reglamento de la Hacienda Municipal, que determina taxativamente los casos en que puede acudir al suplemento de crédito o al suplemento por transferencia, acuerda, sin ser procedente, primero en sesión de la Permanente de 14 de Abril de 1928, y más tarde en las sesiones de Pleno de 19 de Abril y 12 de Mayo de 1928, proponer y aprobar, respectivamente, una transferencia de crédito del presupuesto extraordinario al ordinario por la cantidad de ciento treinta mil pesetas (130.000); pasando, del Capítulo destinado a Pavimentación del extraordinario, con créditos comprometidos por los subastas de renovación del pavimento de las calles adjudicadas o pendientes de adjudicación y cubriendo el déficit del Presupuesto ordinario con el Extraordinario, mediante un empréstito acordado, infringiendo de nuevo los preceptos contenidos en el último párrafo del art.º 298 del Estatuto Municipal, que prohíbe terminantemente enjugar el déficit de ejercicios ordinarios, por medio de presupuestos extraordinarios; el art.º 541 del mismo cuerpo legal en relación con el art.º 298, a virtud de los cuales el producto de los empréstitos ha de ir, integramente destinado a cubrir la parte de los presupuestos extraordinarios



de gastos relativos a gastos de primer establecimiento, que regula dicho artículo, con la responsabilidad que a aquel artículo señala para los que lo infringían, todo ello con la agravante de tomar esa cantidad del extraordinario para cubrirla con un nuevo empréstito de 150.000 pesetas, con toda la secuela de intereses, gastos y gravámenes que el mismo representaba para el Municipio, y con un nuevo presupuesto extraordinario, que se aprueba en sesión de Pleno, de 24 de Mayo de 1928, en la que el Interventor explica la tramitación dada para que esas 150.000 pesetas, sean destinadas a pavimentación, con la particularidad de que en los asientos del libro Diario de Intervención de gastos de 1928 aparece el libramiento número 432 bis de 26 de Mayo de 1928 por Obligaciones generales, extendido a favor de Don José Alcántara por poder de la Dra. Vizcondesa de la Montesa para pago del edificio de referencia, por la cantidad de ciento veinticinco mil ochocientos veintinueve pesetas, con cuarenta y siete céntimos (128.829,47) esto es, por cuatro mil ciento setenta pesetas, con cincuenta y tres céntimos, (4.170,53) menos que la transferencia acordada, con la lesión que ello supone.

Procede, en su consecuencia, declarar lesivos a este Ayuntamiento los acuerdos adoptados en las sesiones que ya quedan señaladas, celebradas por la Comisión Municipal Permanente en 14 de Abril de 1928, y por el Pleno en 19 de Abril y 12 de Mayo de indicado año de 1928, por las causas expresadas y por la lesión sufrida por el Ayuntamiento en el importe de dicha transferencia ilegal, intereses, gastos y demás devengos originados con la misma y con el empréstito a que diere lugar con el Banco de Crédito Local.

Transferencia para la adquisición de las acciones de "Aguas de Alamedratijo, S.A." -
Con completa infracción de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de Noviembre de 1927 acuerda por mayoría aprobar, con el voto en contra del Concejal Don Antonio Suárez Antoraga, que lo salva expresamente en sesión de la Permanente de 3 de Diciembre de dicho año, una transferencia de crédito por 250.000 pesetas, (doscientas cincuenta mil pesetas) tomándolas del Capitulo destinado a pavimentación, aceptando así la propuesta hecha por la Comisión Municipal Permanente en sesión

celebrada en ese mismo día, es decir, que la exposición al público por término de quince días estuvo de más, prescindiéndose con ello de una de las garantías más eficaces para que acuerdo tan ilegal no hubiera podido prosperar, de haber sido atacado contenciosamente en la vía administrativa. Dicha transferencia se hacía para adquirir las acciones a que se refería el acuerdo del Pleno de 4 de Noviembre de 1927, en un 50 por ciento de las mismas, porque el otro 50 por 100 aparece en los libros de Intervención pagado el día 31 de Mayo de 1927, por libramiento número 533, por el concepto de Remitas; apareciendo pagada la cantidad objeto de la transferencia de que nos venimos ocupando, el 21 de Diciembre de dicho año, con libramiento número 1.089. - La infracción latente, inculposa de dicho acuerdo está en los actos, de las sesiones de la Permanente y Pleno, con la misma fecha y sin haberse podido cumplir los trámites más esenciales que dicha disposición legal señala. La lesión originada al Ayuntamiento la representa el pago efectuado, los intereses, satisfechos al Banco por la cantidad tomada del empréstito y los originados, posteriormente con las diversas incidencias tenidas por esta cuestión.

Transferencia en el presupuesto extraordinario por aumento de obra en el Grupo escolar Primo de Rivera. - La Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de Enero de 1930 acordó proponer al Pleno una transferencia por tal objeto, transferencia que es autorizada por acuerdo de la misma Comisión en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1930, en que, no obstante orden del Ministerio de la Gobernación, de que conoció la Comisión citada y que insertara en el acta e íntegramente de la sesión que celebró el día 10 de febrero de 1930, de que quedaban suspendidos todos los acuerdos de carácter económico que comprometieran créditos, se acordó aprobar y reconocer un crédito por el valor de dicha transferencia, con notoria infracción de citada orden y con el consiguiente perjuicio para esta Corporación. Procede, pues, la declaración de nulidad de ese acuerdo citado de 24 de febrero de 1928, por las causas expresadas.



Otras transferencias. - No han aparecido expedientes algunos de las numerosas que se han efectuado y que afectaban a los presupuestos de 1924-25, 1925-26, 2º semestre de 1926; años de 1927, 1928, 1929 y 1930, siendo imposible, en su consecuencia, precisar si se han cumplido o no los preceptos contenidos en los arts 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, para poder informar si son o no lesivos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones de 17 de febrero de 1925, y 15 y 31 de Octubre de dicho año; 21 de Agosto y 20 de Noviembre de 1926; 19 de Noviembre de 1927; 16 de Noviembre de 1928, 27 de Abril y 16 de Noviembre de 1929 y 26 de Julio, 1º de Agosto y 9 de Octubre de 1930, así como los adoptados por el Pleno en sus sesiones de 27 de Mayo y 14 de Diciembre de 1925; 7 de Septiembre de 1926; 29 de Diciembre de 1928; 2 de Agosto y 21 de Diciembre de 1929 y 30 de Agosto y 17 de Diciembre de 1930, por lo que, al realizarse de la aprobación de las cuentas municipales de los años mencionados, habrá de tenerse muy en cuenta si se han sobrepasado o no las consignaciones y las causas que lo hayan motivado, para exigir, en su caso, las responsabilidades procedentes.

Terminada la lectura del dictamen, que queda copiado literalmente en su parte substancial, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, elogiadolo, y proponiendo para sus autores, además del pago de sus derechos, un voto de gracias por su minucioso y documentado trabajo. Recuerda que por elementos políticos afines a los que cometieron las ilegalidades que acabau de leerse, se ha censurado en la prensa la gestión administrativa del Ayuntamiento actual, obviando u ocultando maturosamente, que esos despilfarros de la Dictadura y otros ya sancionados por los Tribunales, han creado al Ayuntamiento tan difícil situación económica, que se hace casi imposible satisfacer los intereses de los empréstitos que realizaron, y se está imposibilitado de realizar otros, porque para garantía de aquellos están embargados todos los bienes del Ayuntamiento y todos sus principales ingresos. Termina recomendando a los tres Concejales que mediten con calma ante, de emitir su voto en esta cuestión, que pudiera tener mucha importancia para la vida municipal.

69
El Sr. Cortés Morán, identificado con las manifestaciones del Sr. Alcalde, propone que se declaren ferivos todos los acuerdos de que se hace mención en el dictamen de los dos Señores. Y así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento que por la banda de música se den dos conciertos semanales: los domingos en el paseo de la Piedad, y los jueves, alternativamente, en la plaza de Esproceda y en la de Abastos.

Por último, se acuerda a propuesta del Concejal, Sr. Bote Gonsalves, que se adquirieran uniformes para el servicio de limpieza a los barrenderos municipales, y que se retrase una hora el cierre de las tabernas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, y de ella yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario he presente acta que suscriben todos los señores concurrentes, de que certifico.

Procedo a dar
J. Sánchez

Doña Magdalena

José Cortés

Diego Gil

Juan José Alamo

Juan. Carrasco

Antonio Gerez

Juan. López



Acta n.º 14.

sesión ordinaria de 15 de Abril de 1933.

Asistencia

2ª convocatoria.

- Presidente, Alcalde
- D. Juan José Parra y Parra
- 1.º Concejal
- " José Cortés Morán
- " Francisco Larmona Martínez
- " Francisco Magueta Zamora
- " José Sánchez Vivas
- " Diego Gil Zamáta
- " Francisco Alonso Vaquer
- " Ciriano Lerero Moscoso
- Secretario

José Muñoz de la b. pada.

En la ciudad de Alentejo a quince de Abril de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las veintinueve se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Parra y Parra los señores concejales aludidos que concurrieron y el territorio que autoriza, para celebrar la sesión ordinaria mensual de esta Corporación municipal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Y una vez aprobadas las cuentas que a continuación se indican, se procedió al pago con cargo a las contingencias presupuestarias que correspondan.

Conceptos	Ptas.	cts.
Taller colectivo: Por seis mesas para la continua escolar, doce bancos y una mesa de cocina	970	00
Materiales: Por 300 libras de ordenanzas municipales	760	00
Suma y sigue	1730	00

nombrados	conceptos	Pts	cts.
	suma anterior.	1.730	00
Yelia Quirós	Por un servicio de autocarroz a la Ulapanca con el Sr. Alcalde, 1. Intersección	28	00
Fernando Sierra	Por 63 paves suministrados	34	65
	Total	1.792	65

El importe está relacionado mil setecientos noventa y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Francisco Díez

Se accedió a la solicitud de Francisco Díez firado ~~se~~ que pide autorización para trasladar un puesto de ferretería que tiene actualmente concedido en la plaza de la Tierra, a la calle de la Puercada esquina a Hornos.

Quedó enterada la Corporación de una certificación autorizada por el médico don Miguel de la Haza, acreditativa de que padece miopía sobre algunos lentes nuevos, que tiene solicitada una taberna.

Benito Prat Díez

Como Benito Prat Díez solicita autorización para instalar un puesto de ferretería en el mismo sitio que Francisco Díez firado, se acordó que en su caso, si se le permite, se le quedará en el sitio indicado.

Patronato local de Formación profesional de Badajoz

Quedó enterada la Corporación de un comunicado del Patronato local de Formación profesional de Badajoz, en el que se da cuenta de haberle correspondido a este municipio, para el sostenimiento de dichas entidades, de la cuota re-

Expedientes de pro-
pago

glamentaria de 3.044'60 pesetas.
Se dio cuenta de haberse instruido los
expedientes de propago seg. caute los
cuos siguientes. n.º 26, Antonio Caballero
Macias; n.º 51, Antonio Duran Caberas;
n.º 76, pre. Juday Acedo, n.º 103, Monte Torano
Suarez; n.º 158, pre. Salazar Silva; y n.º 164,
Juan Total Merdean.

Resolución del
Tribunal Econó-
mico ad.º respec-
to al voto del
Reparto.

A continuación se leyó quedando ente-
rada la Comprovision, del voto que lite-
ralmente dice. "Tribunal Económico ad-
ministrativo de la Provincia de Badajoz.
- En la reclamación núm. 293 de 1933, in-
terpuesta por don Pedro Montero de Os-
pinosa, contra la cuota que se le im-
pone en el Repartimiento general de
utilidades formado en Almendralajo
para el año 1932, se ha dictado
con fecha 4 de los corrientes, la siguiente
providencia. - En atención a que,
según se acredita con los documen-
tos unidos al expediente núm. 292 de
1933, no se presentó durante el pla-
zo legal reclamación alguna ante
la Junta general del Repartimien-
to de Utilidades de Almendralajo
de 1932, por lo cual podrían re-
sultar intemporáneas las que se
han interpuesto posteriormente
ante este Tribunal y las demás
que puedan formularse, que re-
trasarían injustamente la cobranza
por parte del Ayuntamiento interesan-
do de sus legítimos derechos luego sigue

por, si a pesar de ello, se mantuvie-
ra la suspensión de los procedimien-
tos de apremio acordados o se acor-
dasen nuevas suspensiones, se acce-
de a la petición del Alcalde de Albuera
Dialgo contenida en el escrito, unido
al citado expediente núm 292 de
1.933 y, sin perjuicio del fallo que este
Tribunal pueda dictar al conocer
de las respectivas reclamaciones, se
deja sin efecto la suspensión acordada
del procedimiento de apremio segui-
do contra don Rodrigo Sanchez Arjona,
don Pedro Montero de Espinosa y An-
el Arjona y donña Eloisa Montero
de Espinosa y deves, para la cobran-
za de las costas que se le impusie-
ron en el repartimiento de referen-
cia y procedase a la devolución a di-
chos señores, de las cantidades que al
efecto de conseguir la suspensión con-
siguieron en la caja general de de-
pósitos, para lo cual remítame a
esta Intervención de Hacienda los
oportunos resguardos, debiendo esta
resolución tenerse presente para
las nuevas peticiones de suspensión
de los expresados procedimientos que
puedan formularse en cuanto
al indicado procedimiento. - lo que
notifiqué a Vd. para su conocimiento
y a inmediato cumplimiento.
- Badajoz 8 de Abril de 1933 - el Pre-
sidente. Legible. - Sr. Alcalde Presidente.



Festivos en 22º aniversario de la República.

El del Ayuntamiento de Alentejano dio cuenta después el Sr. Alcalde del proyecto de festivos para conmemorar el segundo aniversario de la República Española y cuyo programa es el siguiente. A las diez de la mañana, manifestación pública, que recorra las calles acompañada de la Banda de música reparto de pan a los pobres y lunch para las autoridades, representaciones oficiales y a las cuatro reparto de meriendas a los niños de las escuelas nacionales y concierto por la banda municipal de música. Por unanimidad fue aprobado el programa referido.

Voto de censura para la Banda de música.

A propuesta del Sr. Cortés Morán, se hace constar que el Sr. Cortés Morán, se hizo voto de protesta o censura para la Banda de música por no haber dado el puerro pasado el concierto que le correspondía, sin duda por ser puerro santo, infringiendo con ello ordenes concretos de la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós, entendiéndose la presente acta que firmase con el Sr. secretario asistentes de lo que yo, el secretario entiendo.

José Cortés

José Sanz

1/00 Magrada

Luigi Pil



Fran. Carrasco Ciriano Lopez

Monso Botz

Juan de la Cruz

Asistencia
Presidente, Alcalde ac. lat.
D. José Cortes Morán.
D. Francisco Carrasco Martínez
D. Francisco Maqueda Zamora
D. José Sánchez Niras
D. Ciriano Carrasco Macho
D. Diego Fik González
D. Alonso Botz González
Secretario
D. José M. de la Espada.

Acta n.º 18.
Sesión ordinaria de 24 de Abril de 1933
2.ª convocatoria

Que la ciudad de Alamedrales a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, por ausencia del propietario, don José Cortes Morán los señores concejales al margen consignados para celebrar la sesión ordinaria mensual, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas de servicios y atenciones



municipales que se indican
conceptos

nombrados	conceptos	pts	cts
Dy Juan Pomar	Suministro de medicinas a enfermos de Beneficencia en el mes de Febrero	1.668	05
José Yrujo	Suministro de efectos para los timbres y útiles de limpieza para las oficinas	34	45
Juan Martín Lano	6 cajas de puros para obsequios en el 20 aniversario de la República	91	80
Gregorio Sierra	84 paves para los festejos con igual fin	102	85
H. de Paredes Lano	Por id id id	102	85
F. Sánchez Fraude	Por id id id	103	12
Cleofé Baragán	Por id id id	104	22
Juan Parra	1 lata de grasa para los carros municipales	45	00
Antonio Trijo	1 libro registro de nacimientos	89	55
Lamparas "Orvan"	Lamparas para dependencias municipales	342	00
El depositario	Timbres móviles para recopilar documentos de quintas	335	00
El mismo	Pago de jornales de recogida de perris	50	00
El mismo	navajas para la limpieza	12	30
El mismo	Gastos menores originados	5	36
El mismo	2 recibos de la revista "Harmonía" para la banda de música	102	37
El mismo	cuatro sellos de correos para correspondencia	30	00
El mismo	1 como a trecentos paves	27	00
El mismo	Jornales de los peritos de la Comisión municipal de policía rural	192	00
El mismo	Jornales de acarreo de paja al cuartel de la Guardia civil	59	00
El mismo	Colocación de palomillas para bañeras	53	50
El mismo	Jornales construcción n.º 185 del cementerio	421	00
El mismo	Jornales de embalsamación de la Sautina venter	62	00
J. Navarro	1 plano maquina escribir Huddersood	202	40
Total		4.178	82

en punto de las relaciones que antecede

Cuenta de recorros y gastos de comisionado de Quintas

cuatro mil ciento setenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos.

Debiendo facilitarse recorro a los señores que han de asistir el próximo día 10 de Mayo al juicio de revisiones que tendrá lugar en Badajoz y pagarse igualmente los gastos de viaje y estancia del comisionado de acuerdo libran a estos efectos las cantidades siguientes
Por el recorro de marcha a ra-

ran de seis pesetas uno	486'00
abarcando del comisionado y viajes	100'00
Total	586'00

Viaje del oficial encargado de Quintas

Se dispuso igualmente abarcar al oficial de Quintas cuarenta pesetas, importe del viaje a Badajoz para llevar a la Junta de Clasificación y revisión de la Provincia la documentación de Quintas correspondiente a los años 1929, 1931 y actual, para ser examinada con la antelación debida al juicio de Revisiones.

Excedencia de la Corporación por los sucesos de Hornachos

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr Cortés Morán para proponer a la Corporación que con- te en acta la excedencia por los tráguos sucesos de Hornachos el pasado domingo, en lo que se- contraron la muerte varios tra- bajadores, víctimas de lo disparo de la fuerza pública. Por unanimi- dad se acordó acceder a la propos-

ta y que al mismo tiempo se haga con-
tar la mas enérgica protesta por lo con-
vocado, pidiendo a quien proceda el
castigo de los responsables.

En señal de duelo se levanta la
sesion siendo las veintena treinta, ex-
teudiéndose la presente acta que fir-
man con el los señores asistentes de lo
que yo, el secretario certifico.

José Cortés Alonso Boté
7^{co} Magueda José Sánchez

Diego Gil Ciriano Corera
Francisco Larmona Julián Labaña

Acta n° 19

Asistencia

2^a convocatoria.

Presidente Alcalde de ^{tal} Sesión ordinaria de 29 de Abril de 1933

D. José Cortés Morán
Sr. Concejales

" Francisco Larmona Martínez

" Francisco Magueda Larmona

" José Sánchez Vivas

" Diego Gil González

" Alonso Boté González

" Ciriano Corera Macho

Interventor

" Domingo Soriano Solís

Secretario

" José M. de la Hoz y Jarama.

En la ciudad de Alente-
dral de veintinueve de
Abril de mil novecien-
tos treinta y tres; siendo
las veintena horas, se
reunieron en el salón de
sesiones de esta Casa Con-
sistorial, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde acciden-
tal don José Cortés Morán
los señores Concejales al
margen conigeados, pa

la celebrar la sesión ordinaria mensual, que tiene lugar en segunda convocatoria, por no haber concurrido a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Acta anterior Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Fueron después aprobadas las cuentas que siguen dispondores en pago con cargo a las contingencias presupuestarias seg correspondientes.

nombrados	conceptos.	pts	cts
Nestora Rodríguez	Material para la Alcaldía	61	00
Juan Mariano	Impresos para la Inspección de Vigilancia	14	85
José Merillo	Por gastos alumnos con motivo de la tención en esta del Sr. Presidente de la Audiencia	22	00
Juan Suero	Jamón y vino para el lunch el día del aniversario de la República	171	30
Justino Zapata	Material de construcción para la cantina escolar	116	50
Viuda de A. Díaz	Una cocina y diversas útiles para la cantina escolar	1.070	50
Viuda de A. Hernández	15 kilos de pastiles para los festejos del aniversario de la República	84	00
Luis Zambrano	2.200 manojas con el mismo fin	132	00
Rafael Quiñones	Saten para confección de banderas	16	50
Franco Dorado	Un viaje a Horeachon con el Sr. Juan	55	00
Santiago Juncia	Reparaciones en un volquete y material de obras públicas	157	75
Juliano Rey	6 cántaros para obras públicas	7	50
Toledo Alvarez	espuertas parie is is	21	00
	suma y sigue	1.929	90



nombrados	conceptos	
Juan ^{ca} Porrón	Director de cuenta anterior	1. 929'90
Juan ^{ca} Porrón	2 metros de arena para reparaciones en la calle Leon XIII	24'00
Idad Ediltra (Unif. versal.)	Publicación de un artículo en "Moraldo de Madrid" sobre el Ayuntamiento	200'50
María Yraín	Costas de teléfono y conferencias en el mes de abril	192'65
La misma	Por costas de teléfono, fax y correo	41'00
Total		2.388'05

Importa la relación que antecede, dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cinco céntimos. Presente cuenta trimestral a continuación, el Sr. Presidente dio cuenta del resultado de las oposiciones celebradas para cubrir plazas de empleados administrativos y que sigue el acta oportuna, es el siguiente

Para la vacante de oficial 2º de secretaría, fue aprobado el oportuno don Francisco Elvaco Rodríguez

Para la de oficial 2º de arbitrios, don Francisco Juan Francisco Póquer Rodríguez

Para la de auxiliar mecanógrafo de secretaría, don Melchor Fil Guillen.

La Impresión quedó enterada de lo propuesto que aprobó, así como de la toma de posesión de los interesados en sus cargos respectivos.

Se acordó que con toda urgencia se proceda a la realización de las obras que se indican por el Perito

Aparejador para limpiar la atarjea general de la calle Corrales - segundo tramo - que está obstruida frente a la casa número 54, aprobándose un crédito de cien pesetas para expresadas obras

Oyendo de que pare-
ren a informe de
comisión varias in-
tervenciones sobre el re-
parto.

Parase requeridamente a estudio e informe de la Comisión las instancias que autorizan los tramos de los callejos de loca, San Angel lasillas de nuevo, San Fernando Partido Orti San Sebastian Martin Aranda, San Francisco Martin Aranda, San Benigno Fernandez Sara y Juan Bravo, la Cecilia de los Angeles, San Juan de Dios Atalaya ^{San José Florencio Diaz} ~~San José~~ ^{San José} Presidentes de las Asociaciones de Propietarios y Patronal de Industria y Comercio, en las que se pide y obtienen diversas reclamaciones contra el repartimiento vecinal de utilidades que se encuentra al cobro.

Padron de habitantes (asociación).

Se dio cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra el nuevo reglamento emitido al Padron de habitantes vecinales, te confeccionado, acordándose en consecuencia su aprobación definitiva y su remisión al jefe provincial de Estadística a los efectos pertinentes.

Subvención a los
Manos para un
excesiva (a ciertos)

Quedo sobre la Mesa la petición de subvención que los usuarios del grupo escolar de San Antonio hacen

para resolver con los alumnos un viaje de estudio a Mérida.

Subvención por los niños pobres (a estudio)

Lo mismo se resolvió con respecto a una analoga petición de subvención por los organizadores de una función benéfica en el teatro Carolina concurrido a beneficio de los niños de las escuelas nacionales.

Excmo. Sr. D. J. A. de Merino (a estudio)

Quedó para estudio un escrito dirigido a la Corporación por don Javier Merino Mantecón, en solicitud de que, por las razones alegadas se aplazase la ejecución del acuerdo que le fué comunicado referente al ingreso de cantidad en cumplimiento de sentencia dictada por el tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Pedro Hernández Suárez

Se autorizó a don Pedro Hernández Suárez para abrir al público un establecimiento de tejidos en la calle de Capitán Fabra n.º 21

Manuel Valera

Se concedió permiso a Manuel Valera para abrir al público un establecimiento de comidas económicas en la calle de Margarita N.º 4

Manuel Acosta

Pidió a informe de la Comisión de Gobernación una solicitud de Manuel Acosta para instalar un bar o café económico en la calle de Capitán Fabra número 5

Cuenta del Sr. de la fuente del Cen. 20.

Quedó aprobada la cuenta justificada que presenta el teniente de la fuente municipal del censo electoral, de los gastos ocasionados y suplidos por él en los trabajos del censo electo-

Asociación Patronal
de Industria y Co-
mercio

ral.

Dada cuenta de un oficio de la Asocia-
ción Patronal de Industria y Comercio
en el que el fomento de Alimenta-
ción acordó solicitar la asistencia
de la Alcaldía para alterar el
actual horario de apertura y cierre
una hora antes en la formación
de la mañana, quedando los
dependientes relevados de la misma,
quedó pendiente de resolución defini-
tiva.

Proyecto de sanea-
miento de la calle
de Sta. Marta.

Se aprobó un proyecto redactado
por el Perito Aparajador, de sanea-
miento de la calle de Santa Mar-
ta importante costo unitario cien-
tas seis pesetas con cuarenta senti-
mos, igualmente se acordó, en vista
de la urgencia que demandaba el po-
bro obrero que se exceptúe esta obra de
la necesidad de rebajar a cuyo efecto
deberá tramitarse a la mayor rapidez
el oportuno expediente necesario.

Liquidación de con-
trato de construcción
de un ciclo

A virtud de informe del Perito
Aparajador se acordó pagar al con-
trata de las obras de construcción
de un ciclo del Cementerio municipal,
la cantidad de noventa y tres pesetas
como anticipo del total importe
de la obra n.º 185 que se encuentra
casi terminada.

Angela Merchán

A instancia de Angela Merchán
Castro, Juana Merchán Palencia
Juana Gutiérrez Merchán y Petra



Dorado Y. Lecha, re acuerdo unirse a sus
 nombre el número n.º 8 de la empresa número
 18 del censo municipal, que figu-
 raba a nombre de Juana Castaño Yera
 ya difunta, de la que son las expresa-
 das herederas directas.

Alfredo Sanchez

Le accede a lo solicitado por Alfredo
 Sanchez Mira, de instalar un puesto
 de helados en la caseta Piedad, previo
 pago de los arbitrios correspondientes.

Abono de sueldo
 a un auxiliar

Se acordó abonar el sueldo de auxiliar
 del pasado mes a don Melchor del Pui-
 ller.

Memoria sobre
 la expropiación
 de terrenos para
 la Casa del Pue-
 blo.

Seguidamente se presentó la memoria si-
 guiente. "El que suscribe Concejal de
 este Excmo Ayuntamiento, tiene el ho-
 nor de exponer a la consideración de
 la ilustrada Corporación municipal
 la memoria siguiente. Con fecha 27 de
 Enero pasado, según los antecedentes
 que constan en las oficinas de Se-
 cretaría, tuvo lugar la salida del impo-
 sible tramitado para la expropia-
 ción del terreno que al sitio denomina-
 do "Erpolau" o "Pilar nuevo" acordó en-
 ta Corporación a instancia de la Fe-
 deración local de Sociedades Obreras de
 esta ciudad, cumpliendo con dicha
 memoria lo prevenido en el R. D.
 de 2 de Abril de 1931, que dispone
 que no podrán ser ejecutivos estos
 acuerdos de expropiación sin la pre-
 via autorización del Ministerio de
 Hacienda.

Pero en la misma disposición citada, se preceptúa, que no expresándose oposición alguna por parte del Ministerio en el término de un mes, se entenderá concedida la autorización demandada, lo que significa la aplicación en este caso de la doctrina del silencio administrativo. Y como quiera que en el que nos ocupa se da la circunstancia de haber transcurrido no ya un mes, sino más de tres sin que se haya formulado oposición ninguna por parte del Ministerio y expresado, estima el propusiente, en consecuencia con lo legislado, que procede acordar definitivamente y sin más trámites la autorización solicitada en los mismos términos y condiciones que se fijaron en el momento oportuno por esta Corporación, facultándose al Sr. Alcalde para otorgar la escritura correspondiente. - Este es el criterio del que suscribe, que se envía desde luego al del Concejo, que resolverá, como siempre, lo más acertado y procedente. - Para la sustancial a 27 de Abril de 1937 - For'sau - cher - Rubricado."

Por unanimidad acordó la Corporación hacer suya la decisión referida, acordándose definitivamente.

mente la sujeción y que el Sr. Alcalde otorgue la escritura sustancial en el procedimiento siempre que las entidades peticionarias cumplan lo acordado en las condiciones fijadas en acuerdos anteriores.

J no habiendo mas asuntos de que tratar y no habiéndose surgido ninguna pregunta, se dio por concluida la sesión levantándose la sesión siendo la hora de las veintidós trece, entendiéndose la presente acta por firmada con el Sr. secretario asistente, de lo que yo el secretario certifico. - entre líneas "don por el día de hoy" vale

Provincia de Badajoz

Monseñor D. *Sanchez* / *Magueda*
José Cortés

Alonso Gil *Francisco Alonso*
Francisco Carrasco *Ciriaco Lopez*
Francisco Pérez Cortés

José Esteban

Juan Alberto
fin

Acta n° 20

Asistencia Sesión ordinaria de 11 de Mayo de 1955

- Presidente, Alcalde
 D. Francisco Pavón, Pavón
 Tres concejales
 .. José Cortés Morán
 .. Francisco Comasua Martínez
 .. Francisco Maqueda Zamora
 .. José Sánchez Vivas
 .. Alonso Dote Fernández
 .. Francisco Alonso Vázquez
 .. Diego Fil Fernández
 .. Ciriaco Lerena Muñoz
 .. Julio Ortiz Sánchez
 .. Francisco Perera Cortés
 Intersección
 D. Domingo Triana Solís
 Y Secretario
 D. José M. de la Hozada, Jarama.

En la ciudad de Al-
 mendralajá a cuatro
 de Mayo de mil nove-
 cientos treinta y tres;
 siendo las veinte ho-
 ras, se reunieron en el
 salón de sesiones de
 esta Casa Comunal,
 bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Fran-
 cisco Pavón, Pavón, los
 señores concejales al-
 morque correspondidos
 para celebrar la sesión
 ordinaria semanal
 de esta Corporación mu-
 nicipal.

Dada lectura al acta de la sesión
 anterior, fue aprobada por una-
 nimidad.

Fueron después aprobadas las cuentas
 de servicios y atenciones municipales que
 a continuación se expresan, disponien-
 dose su pago con cargo a las conguas-
 ciones presupuestarias correspondientes.

Nombre	Concepto	
Pedro Fil	6 arrobas de vino para los festejos del aniver- sario de la República	50'50
Cooperativa "La Aurora"	Chocolate, azúcar para id. id.	199'00
Alonso Dalletos	arena para reparaciones en la calle	18'00
	Comida a Oliva	
	suma y sigue	267'50

nombrer	conceptos	
Domingo Porrón	Arrenda por suma anterior	267'50
Domingo Porrón	Arrenda para reparaciones en la calle de Levan X111	24'00
Manuel Castilla	Arrenda para <i>it it it</i>	24'00
Sangueto fuordis cint.	Por fienos de 12 caballos	39'00
Marion Sánchez	6 bauer y perduras para la Huinía	112'50
El mismo	8 escumidors y largueros para la cantina escolar	104'00
El mismo	labos de artas para banderas	52'50
Consultor Ag ^{to}	recura de imprems	24'30
Manuel Acosta	Material de oficina de <i>delectación</i>	41'25
El mismo	Por <i>it</i> para la oficina de <i>delectación</i> chera	156'50
El mismo	Por <i>it</i> para la aduana de arbitrios	198'00
El depositario	Pago de tres recumbros	74'33
El mismo	toerno a poche transeuntes	25'50
El mismo	por uales a Francisco Orueño en la construcción de la erupie n°185	95'50
El mismo	por uales en la habilitación de la cantina escolar	42'00
Total		1.280'88.

Importa la anterior relación mil docientas ochenta pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Y se concede a Fulgencio Levan Castañón, autorización para realizar las obras que se indican, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Manuel Acosta de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, se concede licencia a Manuel Acosta Maestro para abrir al público un establecimiento de Bar o café económico en la calle de Capitán Faban n°3 previo pago de

Homenaje a Felix
Torrens.

Los arbitrios arbitrarios.

Se acuerda que una comisión, integrada por los Sr. Lerena, Larumbe y Pérez Cortés, asista en representación de la Corporación a la velada merológica que en memoria del Felix Torrens se celebrará mañana día 5 en el local de la Asociación de Dependientes de Comercio, Oficinas y Negociada por dicha entidad.

Aguas. X

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra seguidamente para exponer a la Corporación que, estando al finalizar el plazo anunciado para resolver sobre la concesión solicitada del servicio de abastecimiento de aguas a esta ciudad podría surgir al resolver dificultades por la diferencia de criterios marcados entre esta Corporación y el D. A. C., pues mientras este pretende la reunión de toda clase de arbitrios municipales el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de acceder a esta condición por disposición legal tenencia. Altra bien dijo diciendo el Sr. Alcalde - si el D. A. C. tiene que por no existir un tipo para la cuantía de dichos arbitrios pudieran en algún día alcanzar tipos abusivos en términos tales que incluso pudieran determinar un entorpecimiento en la marcha de la explotación, este inconveniente pudiera evitarse señalándose de común acuerdo un cauce amodo

determinado, bien a tanto alzado o un tanto por ciento sobre los ingresos brutos que el servicio produjera. Por unanimidad se acordó obrar de acuerdo con la iniciativa expuesta disponiéndose así mismo, dada la necesidad de activar cuanto antes la resolución definitiva de este asunto, que el Sr. Alcalde se trasladase a Madrid a la mayor brevedad a fin de ponerse al habla con la representación del Banco de Crédito Local de España para hallar una solución rápida y favorable, quedando ampliamente facultado para, sin más acuerdo fijar el canon o el tanto por ciento de tributación en la cuantía que estime conveniente.

Servicio de incendios

Con el fin de que a la mayor brevedad funcione el servicio de incendios para el que se consignó cantidad al presupuesto con el presupuesto vigente, se acordó que el Sr. Alcalde haga las gestiones precisas para averiguar los precios y condiciones en que pudiera adquirirse el material necesario.

Alcalde municipal

Se acuerda la inmediata construcción de la caldera para agua caliente en el matadero municipal, la del horno en el cementerio para cuyas atenciones existe consignación en el presupuesto en curso.

Permisos de locater con el

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse accedido por el Ministerio de Justicia al traslado de local del juzgado

de Primera Instancia e Instrucción
permutando con el de este Ayun-
tamiento, acordándose facultar al
Sr. Alcalde para todo el tiempo
de relación con el traslado y
para ordenar los gastos que sean
precios para este fin.

Fallecimiento de
D. José Carrasco

Seguidamente el Sr. Alcalde par-
ticipó a la Corporación el reciente fa-
llecimiento del Sr. D. José Carras-
co Crespó funcionario que fué de
este Ayuntamiento teniendo en
su cargo los servicios del sirviente
antipaludico, y que en todo momen-
to cumplió sus deberes con esmerosa
laboriosidad y celo, acordándose hacer
constar en acta el sentimiento de
la Corporación y que este le sea co-
municado a su viuda en atento
oficio.

Permuta de locales
con el juzgado.

Con el fin de facilitar la adecuada
instalación de las oficinas munici-
pales en el local que hoy ocupa,
los juzgados se acordó ponerse al
trabaja con los señores juez y tenien-
te del municipal proponiéndose
el traslado a su domicilio en
condiciones y ocupar sus dependien-
cias actuales, facultándose al Sr.
Alcalde para la realización de
estas gestiones, incluso para for-
mular en nombre del Ayunta-
miento el contrato de arrenda-
miento oportuno.

Solicitud de sub-
vención para lau-
tiva escolar

Quedó enterada la Corporación de ha-
ber solicitado el Sr. Alcalde de la di-
rección general de Primera enseñanza
una subvención de quince mil pesetas
para la continua escolar aprobando-
se dicha gestión.

Presupuesto del ayun-
tamiento ejecutivo y con-
tribución por el mismo
en Voluntaria

Se acordó acreditar al ayuntamiento ejecutivo
donde carencia Herencia de haberes a ra-
zón de dos mil pesetas anuales con-
siguadas en presupuesto por el cargo
en período voluntario.

Así mismo se dispuso que se fijase
que debe constituir dicho ayuntamiento
ejecutivo sea la de seis mil pesetas
que constituirá en metálico o efectos
públicos.

Cumplimiento de
la sentencia del
T. C. A. sobre re-
posición y habe-
er del oficial
Mayor.

A propuesta del Sr. Interventor, se acordó
cumplir en todas sus partes la sen-
tencia dictada por el Tribunal pro-
vincial de lo contencioso-administrati-
vo refiriendo al oficial Mayor don
Luis formal copia y ordenando el
pago de los haberes a que dicha senten-
cia se refiere.

Donativo para
las víctimas de
Hornachos

A ruego del Sr. Cortes Morán se acuer-
da crear un donativo de mil pesetas
a los familiares de las víctimas de Hor-
nachos.

Criterio sobre aper-
tura y cierre de
establecimientos

Con respecto a la pretensión por parte
de algunos industriales re-
sultante de apertura y cierre de estableci-
mientos, se acordó dejándolo al criterio
del fuero competente correspondiente.

A instancia del Sr. Carretero se

Uniformes para los guardas de la P. de Abastón

acordó proveer de uniformes a los guardas de la plaza de Abastón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, siendo de la hora de las veintidós treinta, entendiéndose la presente acta que firmaron con el Sr. señores concejales al margen consignados de lo que yo el Secretario certifico

José Cortés

Alonso Bote

José Sánchez

Magdalena

Diego Gil

Francisco Alonso

Fra. Carmona

Ciriaco Cerero

Francisco Pérez Cortés

Julio

Acta n.º 21

2.ª convocatoria

Asistencia

Sesion ordinaria del día 13 de Mayo de 1933

- En la ciudad de Almodovar a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Primer jefe de Alcaide D. José Cortés Morán los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al pasado día once, que por no concurrir número suficiente de Concejales no pudo tener efecto dicho día
- D. José Cortés Morán
 - Alonso Bote
 - José Sánchez
 - Fra. Magdalena
 - Diego Gil
 - Fra. Alonso
 - Fra. Carmona
 - Ciriaco Cerero

D. Fran^{co} P^{er}ez Cort^{es}, Abierto el acto y dada lectura por el secretario del acto de la anterior sesión, esta fue aprobada por unanimidad y se procedió al examen de los cuentas, de servicios que a continuación se expresan, que fueron aprobadas, disponiéndose su pago con cargo a sus correspondientes consignaciones:

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Cantidad</u>
Mamul Joto	Material para estadística	67.50
A. Quasada	Servicios prestados el día del aniversario de la República en el lunch celebrado	16.00
Vda de A. Asuar	Varias docenas de espuestas, terreras, para obras públicas	47.50
A. Redondo	Mu servicio de auto a Mérida con el Sr. Alcalde	36.00
L. Juber	Material para estadísticas oficiales	342.00
id	" " la Administración de arbitrios	39.70
Mamul Mayo	1000 ladrillos para habitación de la cantina escolar	55.00
id	1000 " " reparaciones calle León XIII	55.00
Miguel Migel	Limpieza de las máquinas de escribir	27.00
José Gourater	Servicios extraordinarios prestados en el mes de Abril como vigilante	25.00
Antonio Cáceres	Dos servicios de auto con el Sr. Juez de Instrucción	46.00
Santiago Garcia	Por cabos en picos, azadas, etc, de obras públicas	32.50
Lázaro	Varios servicios de auto a Hornos con el Sr. Juez de Instrucción	199.80
Fran ^{co} Merchán	Soldadura de dos tubos y una válvula para la cantina escolar	7.50
id	Reparaciones en las tuberías de agua de las calles León XIII y 14 de Abril	169.50
id	Dos cubos y un tubo de riego para el campo caba	40.75
id	Reparaciones en el bidón y bomba de agua del Grupo escolar Sta Marta	7.50
Ornunt Vela	Libros de contabilidad para la Administración de arbitrios	52.60
Angel Herrera	Por arriendo del pajar, de Marzo y Abril	30.00
D. Pedro Franco	Reconocimiento de crédito para completo pago de las medicinas suministradas en Diciembre de 1932	422.39
J. Depmitario	Por tocortos a pobres transeuntes,	29.00
id	" gastos menores originados	8.47
id	" gastos de un viaje oficial del Sr. Alcalde a Badajoz	28.45
id	" jornales en retirada de escombros de la cantina escolar	14.00
id	" " en suministro de agua para la Plaza-mercado	8.72
	<u>Suma y sigue</u>	<u>1795.16</u>

Suma anterior 1795.16

fr. Depositario	Por jornales invertidos, en reparaciones del alcantarillado de la calle Cervantes	57.50
José Merchán	Aguirones de picos y diversas reparaciones de los carros y material de obras	82.50
id	Una grifo y llave para el pitar viejo	10.00
Fernando Navarro	Una plara adquisición máquina de escribir Underwood	200.00
	Total	2145.16

Importa la anterior relación dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas, con diez y seis céntimos

Cruzja n.º 185 del Cementerio
 Terminada, la obra, de la cruzja n.º 185 del Cementerio municipal y a propuesta del Sr. Aparejador, acuerda el Ayuntamiento que se le abone al contratista la cantidad de seis-cientos, ochenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos, resto que falta por pagar del total importe de la misma

Obras calle Priu
 fue aprobado el proyecto de obras en la calle de Priu, que presenta el Sr. Aparejador municipal

Instancia Rafael Ruiz Samura
 Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Gobernación un escrito de Rafael Ruiz Samura solicitando se le nombre Auxiliar interino de Secretaria

D. de Ana Barroso
 Se acuerda autorizar a Ana Barroso Rodriguez para que realice las obras de acanutada al alcantarillado en la casa n.º 2 de la calle Carrera, bajo la inspección del Sr. Aparejador

D. de f.º Alcantara fallado
 Tambien se acuerda autorizar a Francisco Alcantara fallado para derribar y edificar de nuevo una pared de la casa n.º 3 de la calle Patasio

D. de Lucas fernandez Navia
 Se acuerda que para a informe de la Comisión de Hacienda escrito de Lucas fernandez Navia, solicitando terreno para ins-talar la era, al sitio de los Casotones

D. de Juan Castillo y Antonio Martin
 Pasa a la Comisión de Gobernación escrito de Juan Castillo y Antonio Martin, en suplica de que se les nombre temporeros o auxiliares interinos de Secretaria

D. de Victorino Parra
 Tambien pasa a la Comisión de Gobernación escrito de Victorino Parra Alonso, que desea ser nombrado temporero

Virgilio Alejandre

Se acuerda que como en años anteriores, se reserve al industrial Virgilio Alejandre Luján los sitios que ha venido ocupando en las ferias de Santiago y la Piedad.

Jure Mariñas (herederos)

De conformidad con lo solicitado por los herederos de Jure Mariñas Martner, se acuerda que se inscriba a su nombre el nicho número 8 de la erujía n.º 60 y panteón alto de la erujía n.º 75 del Cementerio de los que son propietarios por herencia de Antonio Mariñas Jémez, previo pago de los arbitrios correspondientes, y sin perjuicio de tercero con mejor derecho.

Santiago Sayago

Se autoriza a Santiago Sayago María, para que realice obras de desagüe en la calle Villafrauca n.º 70, bajo la inspección del Sr. Aparejador.

Amanda Fernández

Para a informe de la Comisión de Gobernación sustancia de Amanda Fernández López, que desea instalar una casa de baño en su domicilio, calle Francisco Pizarro.

Angela Llanos

Se autoriza a Angela Llanos Orllana para tratar de su establecimiento de bebidas a la calle Mendez Núñez, previo pago de los arbitrios establecidos.

Francisco Castillo

Para a informe de la Comisión de Hacienda solicitud de Francisco Castillo Espinosa, pidiendo terrenos para instalar la era al sitio de Los Casstones.

Juan Navia

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda escrito de Juan Navia Rodríguez, sobre modificación de la cuota que se le fijó en el reparto de utilidades.

Santiago González

También pasa a la misma Comisión otro escrito en iguales términos que el anterior, presentado por Santiago González y González.

Manuel Acosta

Se acuerda conceder a Manuel Acosta Maestro, previo informe del Sr. Aparejador, y pago de los arbitrios que correspondan, el permiso que solicita para instalar una marquesina en la fachada de su establecimiento Bar "flor".

Transferencia de crédito

Por el Sr. Interventor se dio lectura de una propuesta de suplemento de crédito, formulada por la Comisión de Hacienda e importante seis mil ciento ochenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos.

timos, que por no haber número suficiente de Consejeros queda sobre la mesa para su discusión y aprobación en la sesión próxima.

Plantilla de Intervencción.

Se aprueba, a propuesta del Sr. Interventor y en armonía con el Reglamento de empleados administrativos municipales, que la plantilla de Intervencción se modifique en el sentido de que el actual Oficial de factos pase a la categoría y denominación de jefe de Negociado de 1.^o y el de Seguros a la de jefe de Negociado de 2.^o

Material de enseñanza

Por último, se acuerda de conformidad con lo propuesto por el Consejoal Sr. Sanchez Liras y después de breves manifestaciones del Sr. Corti, que se autorice al Consejo Local de Enseñanza para que adquiere el material de enseñanza que es indispensable en los exámenes graduados de la localidad.

J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella yo el secretario la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico,

Provincia de Badajoz

Mons Boto

José Sánchez

José Saavedra

Diego Gil

José Corti

Juan Antonio Alonso

Fra. Co. de Tranc. Carmaca

Antonio Arego

Fernando Pérez Cortes

José Corti

José Corti

Acta n° 22.

Astistencia

Sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1.932.

3 Convocatoria. en la ciudad de Alameda

- Presidente, Alcalde
D. Joaquin Parau y Parau.
En concejales
" José Cortés Morán
" Francisco Comuena Montán
" Francisco Magueta Lameza
" José Sánchez Vivas
" Manuel Dote González
" Diego del Real
" Francisco Alonso Vázquez
" Ciriano Cerero Macho
" Francisco Pérez Cortés
" Julio Cortés Sánchez
" Interveniente
" Domingo Francisco Solís
" J. Serrano
" José M. de la Repada y Parau.
- drado a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas se reunió en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquin Parau y Parau lo señores de unanimes consignados para celebrar sesion ordinaria semanal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido a la primera numero suficiente para la adopcion de acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Despues de ser aprobadas las cuentas de servicios, atenciones municipales siguientes disponiendo en pago con cargo a las consignaciones presupuestarias que correspondan.

nombres	concepto	Pts. etc.
Juan Martin	Una docena de escobas	3'60
Juan Manuel Guillen	Servicio de automovil a Badajoz en el Sr. Primer Teniente de Alcalde	79'20
	Suma y rique	82'80



nombrés	conceptos	pts. cts
	suma anterior	82'80
Luna Rosa (Ribera del 1º riego)	Un viaje de autoconducción ordenado por el Sr. Jefe de Instrucción	40'00
Angel Vivar	2 metros cúbicos de arena para reparaciones en la calle 14 de Abril	24'00
Fraucino Porrón	2 metros de arena para id. id.	24'00
Taller colectivo	Confección de una caja para sellas del mastadero	9'50
El mismo	Confección de material de obras públicas	22'50
Ventura Rodríguez	1000 papeletas para sustracción de los niños en las escuelas	8'00
El mismo	Impresión para la Admisión de arbitrios	25'50
Pedro Gil	Servicio de pouche a la presidencia de la comoda de 16 de Abril último	19'00
El depositario	Socorro a transeúntes pobres	8'00
El mismo	Socorro de merienda al soldado ferros foruales	9'00
El mismo	foruales en la mudanza de muebles del Ayuntamiento	26'50
El mismo	foruales por el suministro de agua a la plaza del mercado	8'00
El mismo	td de apertura de saujas para enterrar perros	12'00
El mismo	td en la escorda del Paseo de la Piedad.	20'00
El mismo	td en la limpieza del alcabitarrellado de la calle levantes	9'50
		<u>348'30</u>

Importa la anterior relación trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos.

Quedo autorizado Manuel García Cauto para abrir al público este

establecimiento de venta de alparagatas en la calle de capitán Salas número 1.

Manuel Martín se concedió a Manuel Martín Pérez la licencia solicitada para hacer una acometida al alcantarillado general desde su casa sita en la calle de Barba-rán número 11.

Catalina Bote A instancia de Catalina Bote Beperrilla se acordó inscribir a su nombre el suelo número 5 de la erupia 124 del cementerio municipal que actualmente figura al Sr. Juan Diego Fallado Ortiz, recientemente fallecido. Se dio de la peticionaria a quien se requiere licencia, correspondiente por licencia.

Fernando Ponte se autorizó a Fernando Ponte Guerrero para abrir al público un establecimiento de ^{apenas} ~~ventas~~ en la calle de Villafrauca n.º 4.

José Díaz López se dispuso que en la librería correspondiente se inscriba el suelo número 3 de la erupia 178 del cementerio municipal a nombre de José Díaz López por haberlo adquirido por compra a Juan Díaz Moran, a cuyo nombre figura actualmente.

Marcelino Márquez se accedió a lo solicitado por Marcelino Rodríguez dego Márquez Rodríguez pidiendo licencia para instalar en la calle de Francisco Pirano un establecimiento de venta de tejido de su fabricación.

Cambio de horas de oficina. (A
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ)

Pasó a expresar de la Comenon de la fabricacion un escrito firmado

por los señores Depositario, Interventor
y Secretario en el que se hizo constar que
las horas de oficina sean las de
la mañana de las nueve a las
cuatro sin interrupción y en una
sola sesión.

Antonio Melado
(A Comisar)

Igualesmente pasó a informe de la
Comisión de presencia un escrito
de Antonio Melado pidiendo se
le nombrara interinamente auxi-
liar de Secretario.

Cerencia de terrenos
para eras

Con respecto a la cerencia de
señal Heredia de la eras, solicitando
una quartilla de terreno al sitio
denominado "Los Carstones" de la propie-
dad de este Ayuntamiento, para col-
ocar unidas durante este verano, se
acordó concederlo siempre que ante
el Sr. Alcalde se acredite (obtener) ha-
ber obtenido análoga concesión en
años anteriores, y que en este senti-
do, con igual motivo se remuevan
las demás peticiones pendientes.

Nomenclatura
de vocales uatos

Procedió después, con vista de los
documentos administrativos corres-
pondientes, a la designación de vo-
cales uatos para la formación del
Repartimiento general de utilidades
del ejercicio del 933 en sus partes per-
sonal, real requiriendo la designa-
ción en los seños siguientes. (Pará-
grafo) Parte real

D. Gregorio Sierra Moreno, mayor
contribuyente con domicilio en

el término por contribución territorial, si-
quiera rústica. Dgo urbana
Doña María del Carmen Fernández de Ló-
daba, mayor contribuyente con domicilio
en el término por contribución territorial
siquiera rústica.

Doña María de las Candelas Fernández de
Lódaba y Rogales, mayor contribuyente
con domicilio fuera del término
por contribución territorial, siquiera rús-
tica.

Doe Zacarías de la Hera Morcos, mayor
contribuyente por contribución indus-
trial y de comercio.

Parte personal

Doe Francisco Aleutara Gallardo
(mayor) primer contribuyente por
territorial, siquiera rústica.

Doña Teresa Ovila Díez, primer contribue-
yente por territorial, siquiera urbana.

Doe Ventura Arroyo Lillo, primer contri-
buyente por contribución industrial
y de comercio.

✓ Todos estos tres últimos tienen la
condición de residentes en la si-
ca parroquia.

Se dispuso que esta designación
fuera notificada a los interesados
a los efectos pertinentes y oportunos
al público en la Casa Ayuntamiento
por término de siete días durante
los cuales se admitirán las reclama-
ciones que se presenten por lo que
legítimamente puedan hacerse.

Tramperencia de
credito.

Quedó aprobado definitivamente
un expediente de Habilitación y Suple-
mento de crédito importante en to-
tal doce mil ciento treinta y dos pe-
netas con cincuenta céntimos hecho
a propuesta de la Comisión de Ma-
nifesta con el informe favorable
de territorial e Intervención y de un
yo expediente se dió cuenta en la
sesión para acto en la que no pu-
do recome acuerdo definitivo por fal-
ta de número.

Reunión de Al-
caldes para rewa-
loración de pro-
ducto agrícolas

Seguidamente el Sr. Alcalde dió
cuenta a la Comisión de las gestio-
nes que se vienen realizando para
conseguir la revalorización de pro-
ducto agrícolas, singularmente de
los que constituyen la base princi-
pal de la economía extremeña y
que se depreciación en el mercado
origina pérdidas considerables que
afectan a todos los factores de la pro-
ducción. Siguiendo la iniciativa de
la Alcaldía de Badajoz se reunieron
en la capital de la provincia varias
Alcaldes de pueblo cabeza de parti-
do judicial apostándose determina-
das proposiciones para elevarlas a los
poderes públicos y acordándose que
estas proposiciones fueran dadas
a conocer a los Alcaldes de los demás
pueblos por lo de las cabeceras de
partido invitándolos a una reunión
en sesión de los organismos abrosos

y nacionales a quienes interesa la rea-
 lización de estas gestiones. Cuya el fin
 de presentar al Gobierno las peticio-
 nes acordadas quedó constituido un
 Comité, integrado entre otros Miem-
 bres por el de esta ciudad que deberá
 trasladarse a Madrid para cumplir
 el fin indicado. A este efecto, el
 Sr. Alcalde solicitó de los Corporación
 el consentimiento a estas gestiones
 e igualmente la autorización
 para trasladarse a Madrid con el
 objeto expresado. Por unanimidad
 se reconoció la necesidad de prestar
 toda la cooperación necesaria a
 fin tan beneficioso para todos los
 intereses, acordándose que, cuan-
 do sea preciso, el Sr. Alcalde se tras-
 lade a Madrid por mandato parte
 de la Comisión nombrada. Con res-
 pecto a los gastos que ello origine, el
 Sr. Dn. D. propuso que se realice de los
 Ayuntamientos el que se hagan a
 prorata entre todos ellos ya que
 todos están igualmente interesados,
 pero sin que esto signifique con-
 dición suspensiva alguna para
 realizar el viaje y los gastos necesarios.
 Por unanimidad, así quedó acorda-
 do.

X
 Viaje a Madrid
 del Sr. Alcalde

A continuación el Sr. Alcalde sa-
 puso que aun siendo propósito
 suyo el haber dado cuenta de sus
 gestiones en el viaje recientemente

realizado a Madrid para el asunto de abastecimiento de aguas, estubo convenientemente aplazado estas explicaciones para otra sesion toda vez que aun queda por terminar una gestioin que ~~se~~ actualmente se encuentra en trámite. En sesiones conseyales se mostraron conformes con este criterio.

x
Colocacion de perron en la Plaza de Abastos.

De nuevo del Sr. Carrasosa, se acordó colocar un perron en la plaza de abastos que evita que el sol se ponga algunos puntos entrapando los artefactos.

x
Inspeccion de la labor del Depto de la dictadura

Al Sr. Ortis, refiriendome a la inspeccion realizada para depurar la gestioin de los Ayuntamientos de la dictadura y sobre la cual esta Comision se ha pronunciado en el sentido de sealar la lesividad de algunos acuerdos, propongo reconvienen cuanto antes las gestioines pertinentes, en evitacion de la caducidad de acciones, ~~acordo~~ resolviendome de conformidad con la propuesta y quedando para la proxima sesion la designacion de abogado y procurador.

x
Desayuno dominical. (venta de chacinna)

Los motivos de unas indicaciones del Sr. Ortis sobre la venta de chacinna en domingo y los perjuicios que a algunos industriales se irrogan, se acordó redoblar la vigilancia para que no se alteren las



normas que regulan la provisión de do-
mingos

encargo de ma-
terial escolar.

Al Sr. Sr. Sánchez Viras, en su calidad
de delegado como concejal en el mun-
cipio local de Primera suscripción,
de cuenta del encargo de mate-
rial para el funcionamiento de la es-
cuela, autorizandole para que lo
haga cuando el municipio lo estime
conveniente.

Subvención para
la cantina escolar.

Finalmente, el Sr. Alcalde do. enun-
te de haber tenido noticia de que
se concedido subvención por el Está-
do para el funcionamiento de la
cantina escolar, aunque dicho coste
de cantidad en que consista.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente leván-
to la sesión, siendo la hora de
las veintidós, extendiéndose la
presente acta que firmaron con
el Sr. señores concurrentes, de lo
que yo el Secretario certifico, entre
demás "voto" vale testado "bebidas" no vale
testado "a censo" "resal" no vale

José Cortés

José Sánchez

Diego Gil

Francisco Alonso

Francisco Casanova

Juan del Pinar

Asistencia

Acta nº 23.

Sesión ordinaria de 27 de Mayo 1933

Presidente, Alcalde a. d. e.

2º convocatoria

D. José Cortés Morán
Sr. Concejal

En la ciudad de Almería
dialojo a veintisiete de

" Francisco Carrasco Martínez
" José Sánchez Vivas

Mayo de mil novecien-
tos treinta y tres; siendo

" Diego Gil Jaurán

las veintena horas, se

" Francisco Alonso Vaquer
Intendente

reunieron en el salón
de sesiones de esta Casa

" Don Domingo Soriano
Secretario

Cabintoral, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde,

" José M. de la Hada.

acreditado don José Cortés

Morán, lo remite al margen convenio-
nial para celebrar la sesión ordina-
ria mensual, que tiene lugar en
segunda convocatoria, por no haber
concurrido a la primera sesión
suficiente para la adopción de
acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesión
anterior, fue aprobada por unani-
midad.

Fueron después aprobadas las cues-
tas de servicios y atenciones munici-
pales que a continuación se indi-
can, disponiéndose su pago con car-
go a las respectivas consignaciones
del presupuesto.

nombrar

concepto

Tomás Lano

Suministro de panes en el cuartel
rio de la República

Pts Cts.

105'60

Presupuesto fuelles

Servicio de autorización para asuntos de riego

23'10

suma y sigue 128'70



nombrer	concepto	suma anterior
P. Zapata	10 sacos de cemento para reparaciones en la calle León XIII	60'15
El mismo	2 sacos de cemento para reparaciones en la calle 14 de Abril	12'15
El mismo	Tejas para la cantina escolar	4'35
Francisco López	Confección de dos uniformes para un cabo y un empleado de arbitros respectivamente	155'00
Julian Barco	Arena y grava para reparaciones en la calle Condessa Oliva	63'00
Mamuel Castilla	2 metros de arena para reparaciones en la calle de Coude de Orilo	24'00
Quiñón	7 cuartos de metro de grava para reparaciones en la calle Coude de Orilo	21'00
José Merchán	Reparaciones de material de Obras públicas	95'50
Ventura Rodríguez	Material de Alcaldía	46'00
E. Telefónica	Costas y conferencias del mes de Mayo	208'40
La misma	Costas y conferencias del juzgado y Carcel en el mes de Mayo	41'00
El Depositorio	Formales en reparaciones del grupo escolar de S. Antonio	43'00
El mismo	Suministro de agua Plaza Mercado	24'00
El mismo	Sello para correspondencia oficial	30'00
Electroeléctrica de Badajoz	Reconocimiento de crédito para completo pago del alumbrado público en el 2º trimestre de 1932	2.125'81

Total 3.082'06

Importa la anterior relación tres mil ochenta y dos pesetas con seis céntimos. Con respecto a las instancias formuladas por José Preciado Morán, Juan Paiva Nieto y Antonio Morán Cortés, se acordó estar a lo resuelto

Solemnes
José Preciado
Juan Paiva
Antonio Morán

con respecto a análoga petición en la sesión parador de 20 del corriente mes.

Manuel Raugel

Quedó para informe técnico una solicitud de Manuel Raugel Campomanes pidiendo se ordene un traslado de maquinaria al que habita la casa inmediata a la suya.

Permuta entre Maestros de una casa habitacion

Se accedió a la permuta propuesta por los Maestros nacionales don Filiciano del Pozo y don Joaquín Rodríguez Botello, con el objeto de ceder el primer al segundo la casa que hoy ocupa, prohibiendo la indemnización en metálico por casa habitacion, en cuyo perito cesará el segundo.

Herrenvegeillo foráneas

Se concedió a Herrenvegeillo foráneas según la autorización que solicita para instalar una barbería en la calle de Francisco Pizarro número 5.

Manuel Fuentes

Para a estudio e informe de la Comisión de Hacienda, un escrito autorizado por Manuel Fuentes y otros hasta el número de 18, solicitando el abono de los haberes que les corresponden en cumplimiento de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso o devuendo sus repeticiones en los cargos en que fueran destituidos y el pago de los sueldos correspondientes durante el tiempo transcurrido entre el cese y la repeticion.

Frau^{co} Rodríguez
Gregorio Díaz

Con respecto a la subvención solicitada por Frau-
cisco Rodríguez y Gregorio Díaz sobre la instalación
de un puente de hierro se facultó al Sr. Presidente
para resolver una vez recogidos los informes
precisos.

Subvención a la
Escuela escolar

Quedo enterada la Corporación de haber
un telephono en la Diputación a Cortes por
esta provincia Santa Margarita Velasco,
comunicando haber sido concedida una
subvención de 9.000 pesetas para la conti-
nua escolar de esta ciudad.

Cuentas del pa-
rro forero

En un mismo quedo enterada de una
comunicación del Ayuntamiento de la pobla-
ción participando haber quedado
aprobada la cuenta justificativa del
subsidio mandado librar en 10 de Mar-
zo de 1.932 para atenciones del pa-
rro forero, importante 5.000 pesetas.

Cambio de nom-
bre a una calle

A propuesta del Sr. Larrosa se acordó
que en la actual calle donde se sitúa
se denominase en lo sucesivo de Juan
Jaimegui.

Felicitación a
los alumnos be-
carios

Al Sr. Sanchez Vias propuse y es apo-
bado, que caute en esta la satisfacción
con que esta Corporación ha visto el re-
sultado de los exámenes de los alumnos
becarios de este Ayuntamiento por las
notas obtenidas que, con concien-
cia inculcable de un positivo apro-
vechamiento.

En este momento, por tener que
ausentarse momentáneamente, ocu-
pa la presidencia el Sr. Larrosa,
ante quien el Sr. Sanchez Vias for-



uniforme de verano
a los alguaciles

cuando otro presupuesto en el sentido de que
re date a los alguaciles se uniformen de
verano. Así se acuerda.

Vuelvo a ocupar la presidencia de
la Cortes Altran, participando que ha
hablado telefónicamente con el Sr. Altran
el cual le anuncia su regreso pro-
bable para el próximo lunes, anticipan-
dole su impensada satisfacción por
las gestiones que está realizando.

Y no habiendo más asunto de que
tratar, el Sr. Presidente ha por terminada
la sesión cuando ha leido de las resolu-
ciones, extendiéndose la presente acta que
firmen los señores concurrenentes, de lo que
certifico.

Francisco Parón

Mano Dato

José Maguado
José Fontán

Diego El Fraco Carmena

Arce Cerezo

Donato García

José J. J. J.

José J. J. J.

a
de
-
-
de
o-
u
-
e
la
ti
t
a
-
a
-
de
D



[Faint, illegible text on a vertical paper strip on the right edge of the book cover]

1

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ